

Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



Fase 4. Concertación

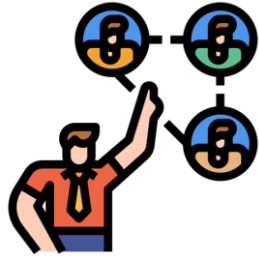
Municipio de Arbeláez

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

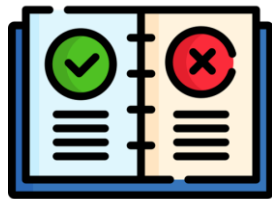
Miércoles 13 de Mayo de 2026



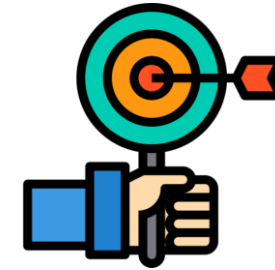
ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

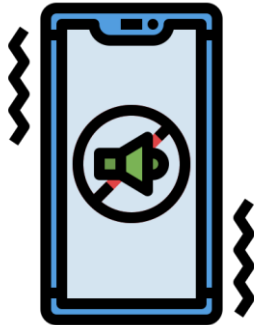


Pedir la
palabra

REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa
y respeto



Celulares sin
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

Fases del proceso participativo de delimitación



ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.

Temas objeto de diálogo

Área de páramo
(delimitación)

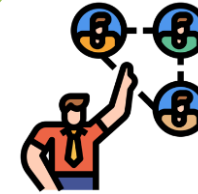


Sistema de
fiscalización

Parámetros de
protección de
fuentes hídricas



Protección
del Páramo



Sistema de
coordinación

Lineamientos de
reconversión y
sustitución



Financiación



Metodología de concertación

Metodología de Concertación

Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.

Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).

Metodología de Concertación

Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.

Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.

Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE ARBELAEZ- CUNDINAMARCA



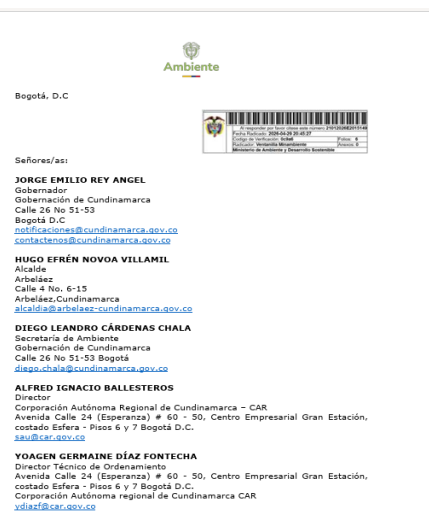
Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, La reunión preparatoria fue realizada el 15 de abril de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
Accionantes	29/4/2026
Entidades / Entes locales/ Territoriales	29/04/2026
Ministerio Público	29/04/2026

No	ENTIDAD	CONVOCADA
1	Defensoría del Pueblo	SI
2	Procuraduría	SI
3	Personería	SI
4	Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde	SI
5	Gobernación de Cundinamarca	SI
6	Alcaldía	SI
7	CAR	SI
8	Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH	SI
9	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SI
10	Agencia Nacional de Tierras	SI
11	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SI
12	Agencia Catastral de Cundinamarca	SI
13	Banco Agrario de Colombia	SI
14	Secretario de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca	SI



Bogotá, D.C.

Señores/as:

JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador
 Gobernación de Cundinamarca
 Calle 26 No 51-53
 Bogotá D.C
notificaciones@cundinamarca.gov.co
contactenos@cundinamarca.gov.co

HUGO EFRÉN NOVOA VILLAMIL
 Alcalde
 Arbeláez
 Calle 4 No. 6-15
 Arbeláez Cundinamarca
alcalde@arbelaez-cundinamarca.gov.co

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
 Secretaría de Ambiente
 Gobernación de Cundinamarca
 Calle 26 No 51-53 Bogotá
diego.chala@cundinamarca.gov.co

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS
 Director
 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
 Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación,
 costado Esfera - Pisos 6 y 7 Bogotá D.C.
sa@car.gov.co

YOAGEN GERMAINE DÍAZ FONTECHA
 Director Técnico de Ordenamiento
 Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación,
 costado Esfera - Pisos 6 y 7 Bogotá D.C.
 Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR
ydiaz@car.gov.co



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad del municipio de Arbeláez, Cundinamarca, a participar en la reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, en cumplimiento del fallo del Juzgado 40 y siguiendo el procedimiento establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T 561 de 2017.

El objetivo de este espacio es proporcionar acompañamiento técnico y pedagógico para llevar a cabo el proceso de concertación.

Miércoles **13** Mayo

8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Escuela de la vereda La Dorada

Para más información ingresa a la página web: <https://sumapaz.minambiente.gov.co>

Comunicate a través del correo electrónico: cvsmapaz@minambiente.gov.co

ASPECTASPECTOS LOGÍSTICOS	
Fecha	Miércoles 13 de mayo
Hora	8:30 am
Lugar	Escuela vereda La Dorada - Edison Herrera o Jimmy Ortiz
Número de asistentes	100 personas
Convocados/das:	Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Alcaldía, Personería, Concejo Municipal, Gobernación, Minagricultura, CAR, Igac, ANI Que se haga la avanzada una semana antes
Refrigerios y almuerzos	INSUMOS
Mesas	Jimmy Ortiz
Sillas	Operador logístico
Sonido	Vitelvína – alquiler de las sillas de la casa cural
Video Beam	Operador logístico
Ayudas pedagógicas	Operador logístico (telón o alquiler un TV) – Impresora Se solicita material impreso por posibles fallas de energía Opción de Internet para acceder a una herramienta de identificación predial (Tigo) Min Ambiente - Proyección pantallas
Pieza gráfica	Min Ambiente (Incluir datos de contacto de las personas que van a coordinar el transporte)
Radio	Furor Estreo
Redes sociales	Minambiente.
Transporte	Ruta: Desde el centro del municipio a la escuela (se gestione a través de la alcaldía) Ruta: punto de salida escuela La Victoria y sale por el Carmen- presidenta JAC Mirtha Yaneth Melo y María Para Ruta: saliendo de Pasca, de Santa Teresa hacia arriba (2 camperos)



Espacio para preguntas



Ambiente

TEMA DE DIÁLOGO

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE SUMAPAZ**

Objetivo del Ineludible 1

Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

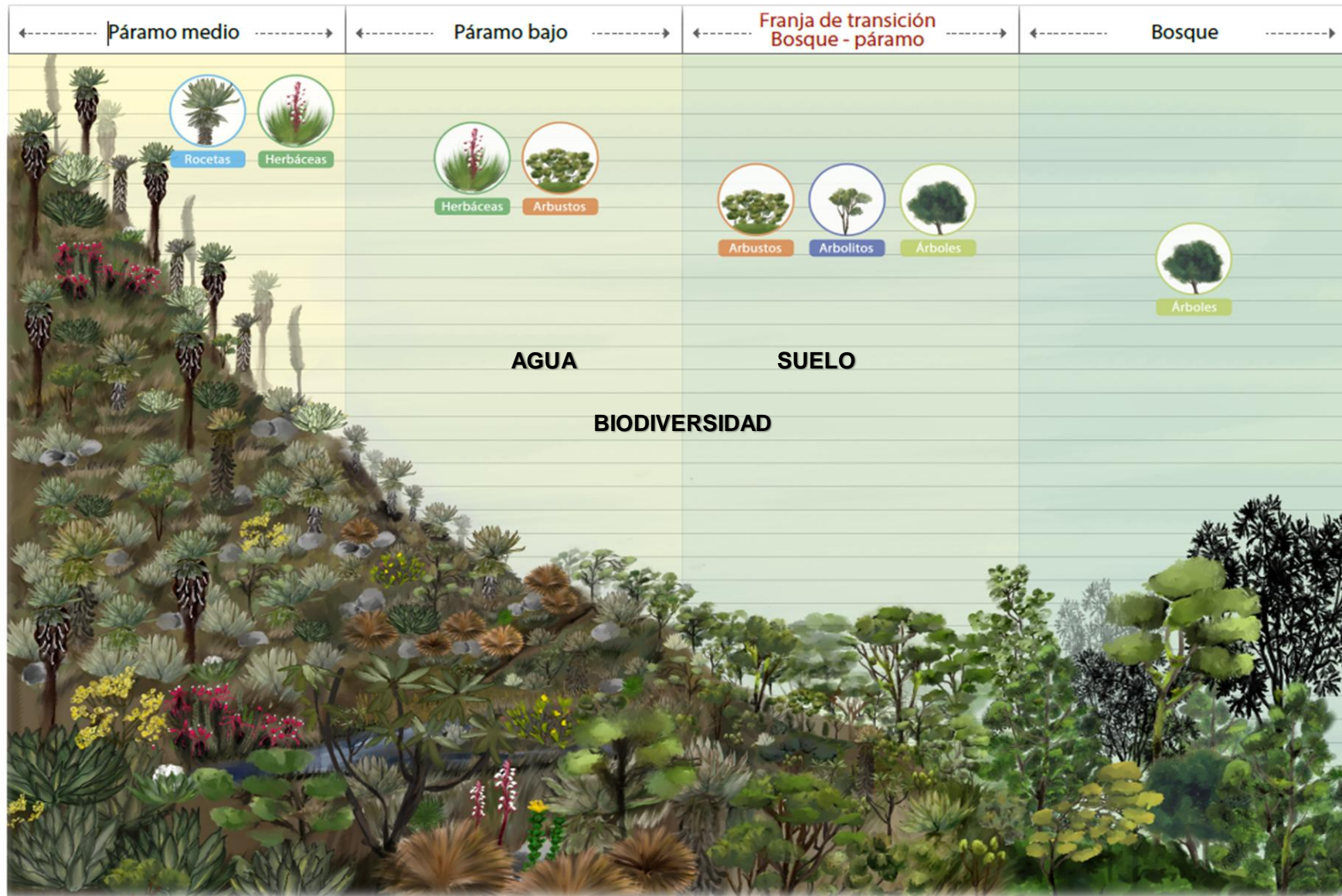
“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Delimitación Participativa

Tema de diálogo #1



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

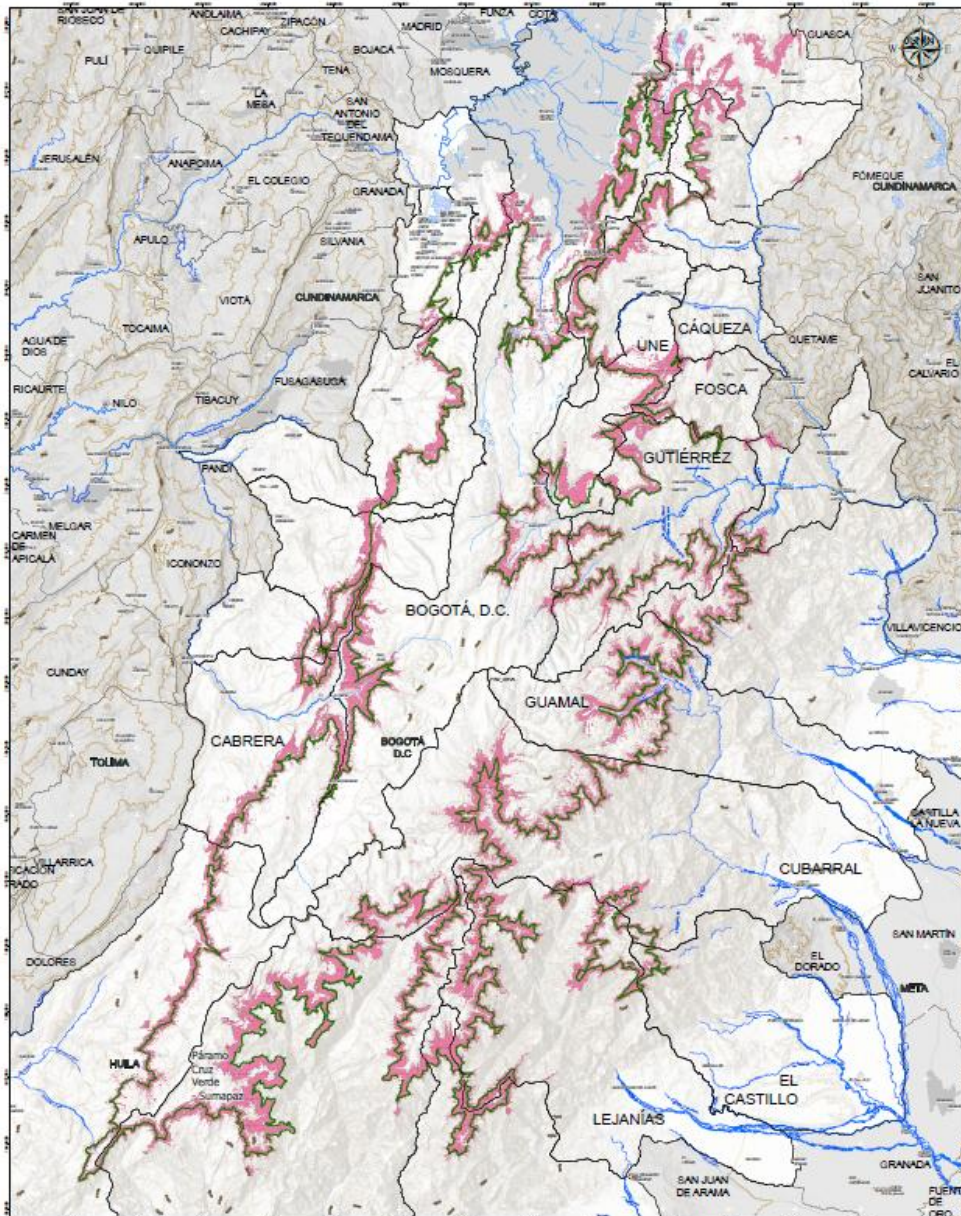
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes
Huila	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29
Bogotá	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10
	Cerros Orientales	1		La Calera	10
Meta	Uribe	11		Cáqueza	5
	Mesetas	9		San Bernardo	5
	Cubarral	4		Une	5
	Lejanías	4		Choachí	6
	Acacias	4		Fosca	3
	Guamal	0	Arbeláez	2	
	El Castillo	0	Soacha	4	
OTROS	Otros	53	Nota aclaratoria: Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.		
	Chía/loc. Usaquén	1			
	Chía Torca	1			
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1			
	Coordinadora Regional Campesina	1			

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes
Ineludible 1
ÁREA DE REFERENCIA**

Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

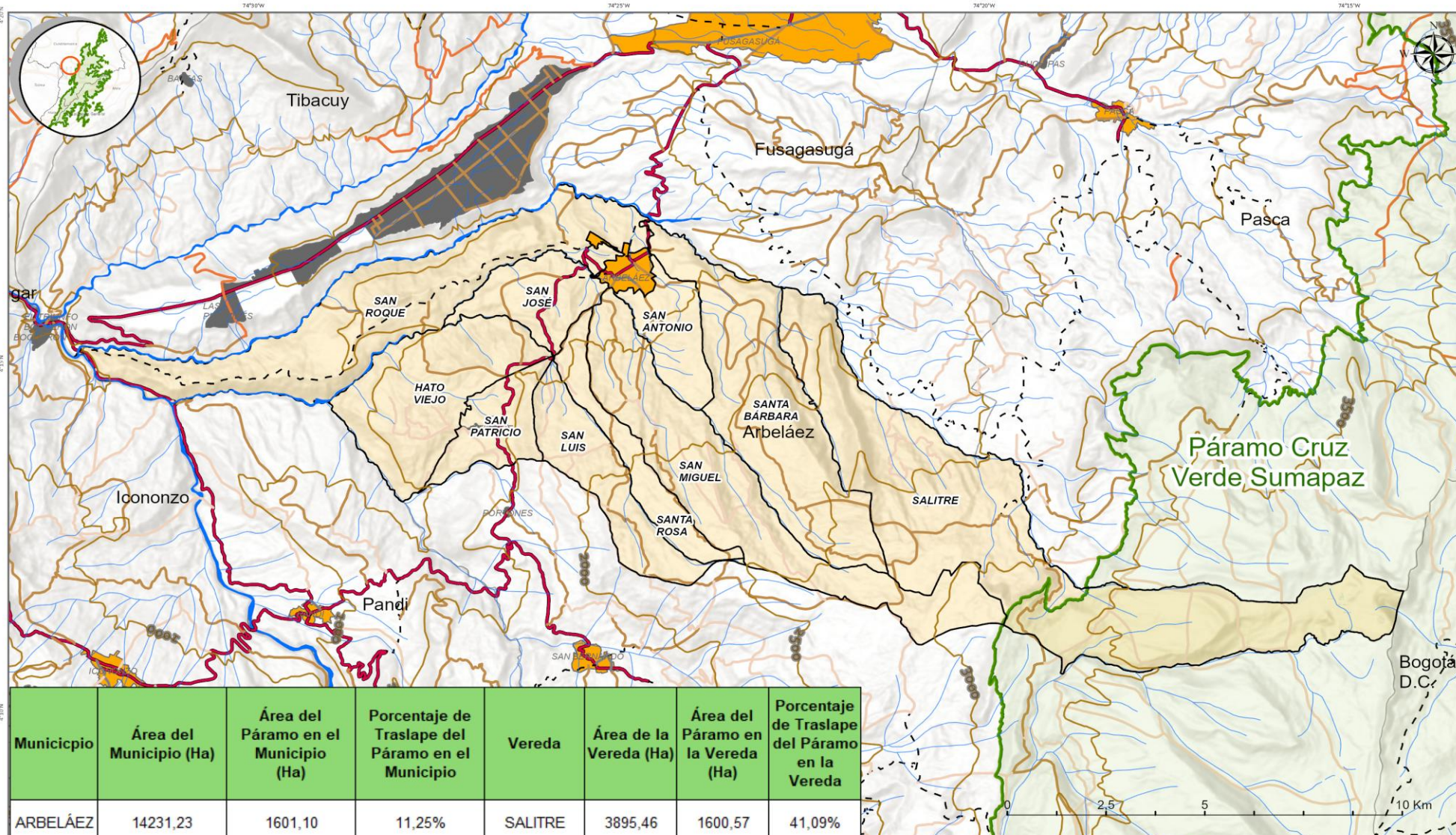
25 municipios con área de páramo

- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**

Municipio de Arbeláez



Ubicación general

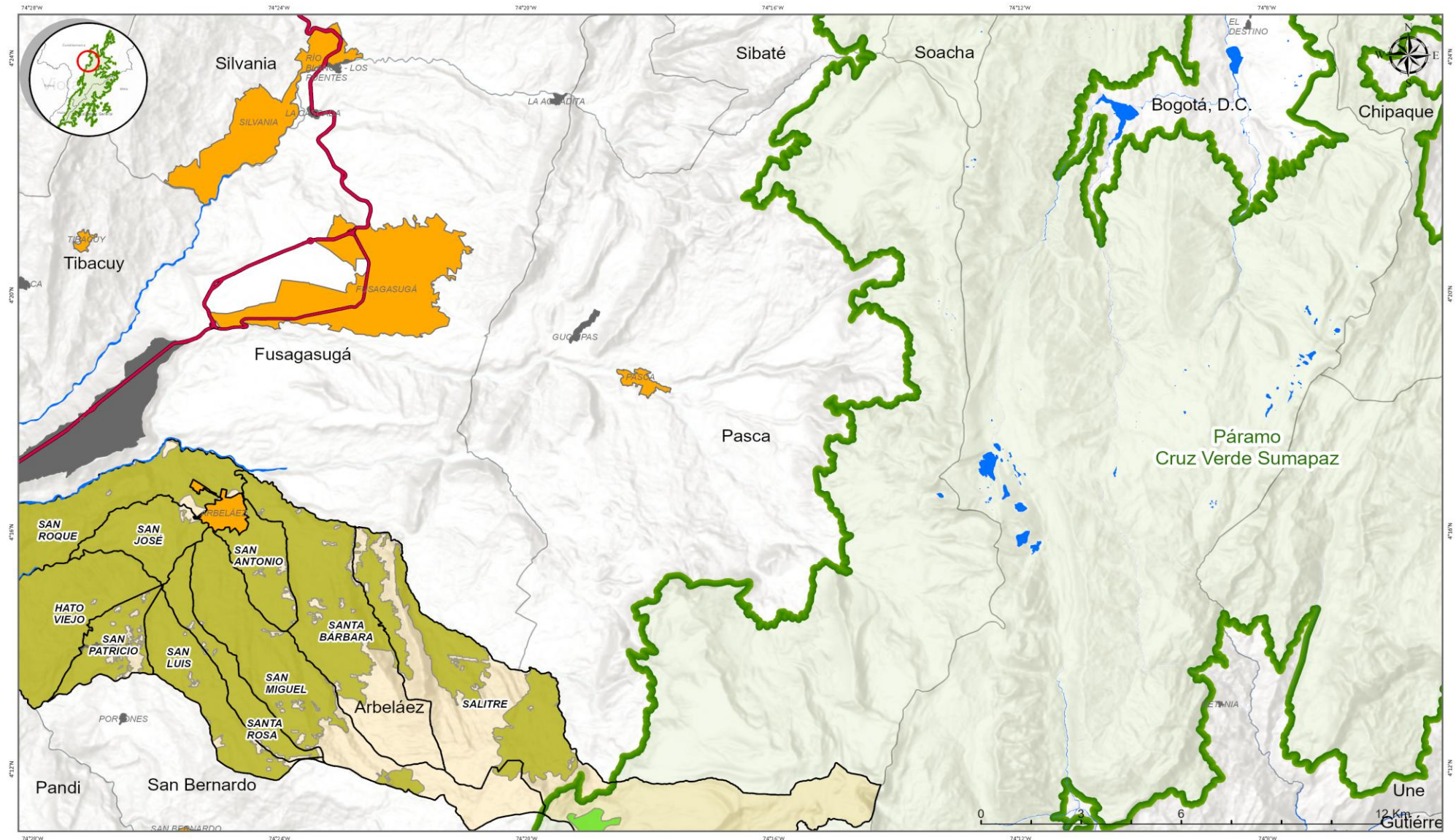


Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)
ARBELÁEZ	14231,23	1601,10	11,25%	SALITRE	3895,46	1600,57	41,09%	SAN MIGUEL	1957,801069	0,529476808
								SALITRE	3895,459888	1600,571456

Municipio de Arbeláez

Frontera Agrícola

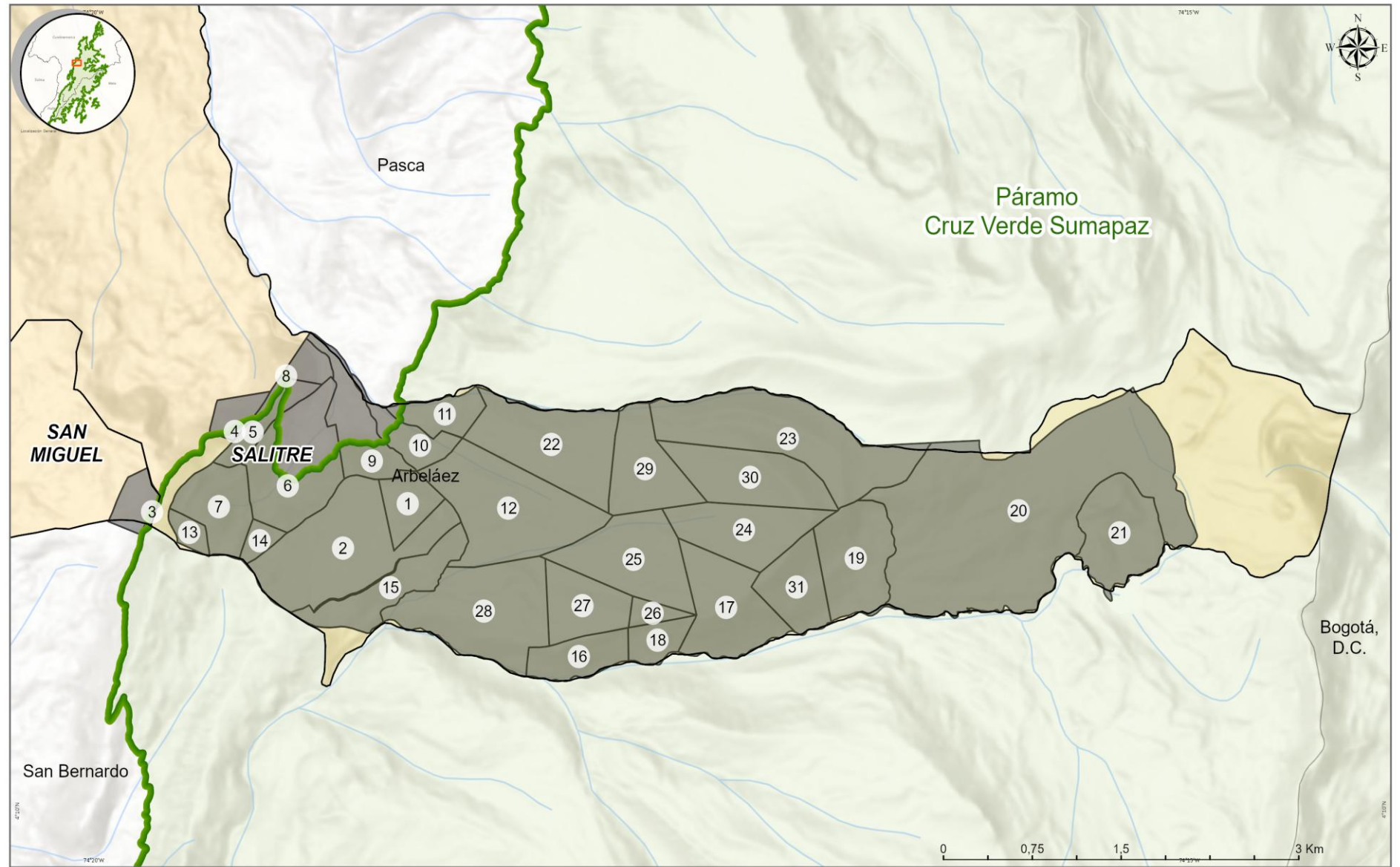
No Condicionada: 9709,26
Condicionada: 135,34



Municipio de Arbeláez

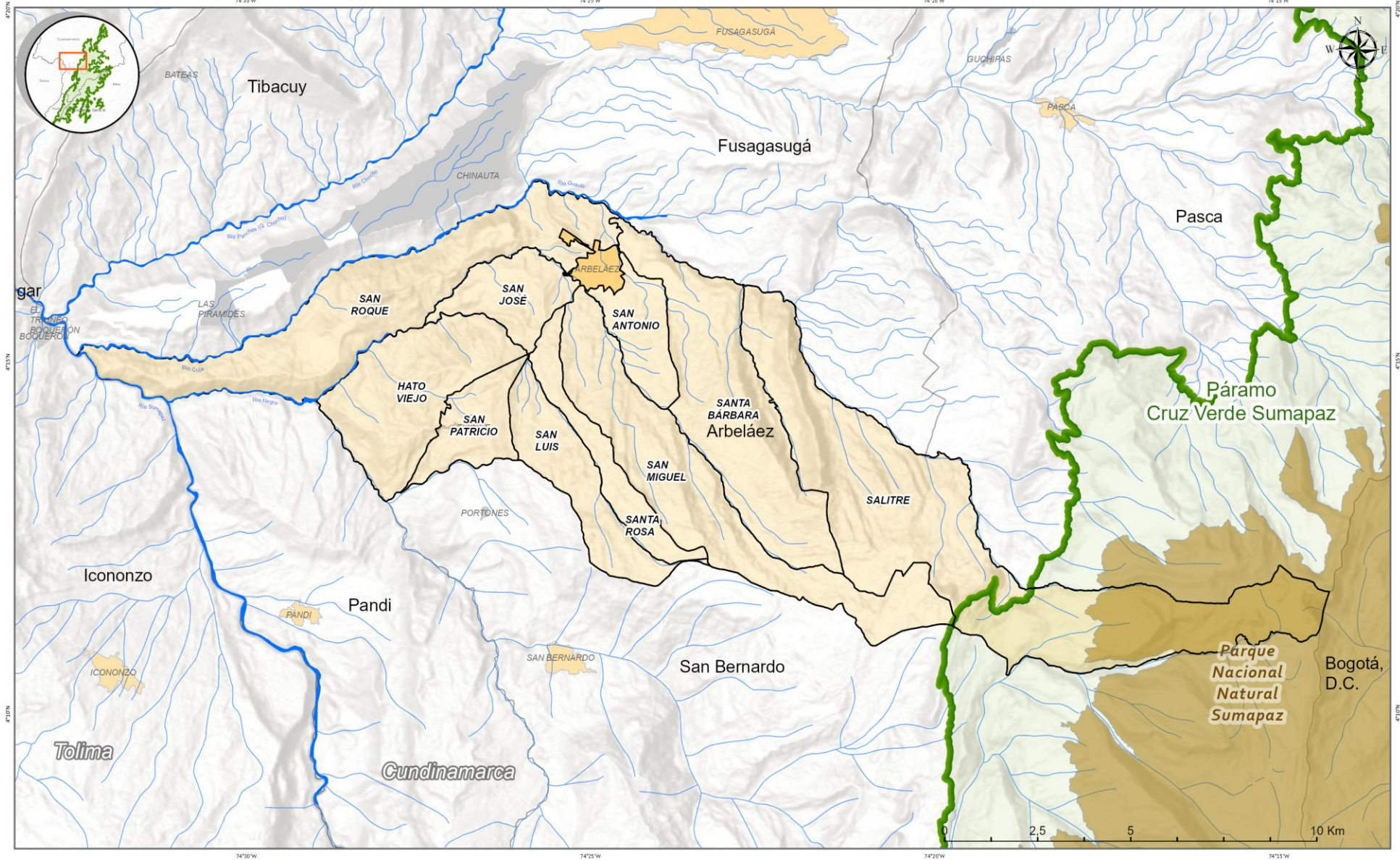
Predios En páramo

- 31 predios en el área de páramo



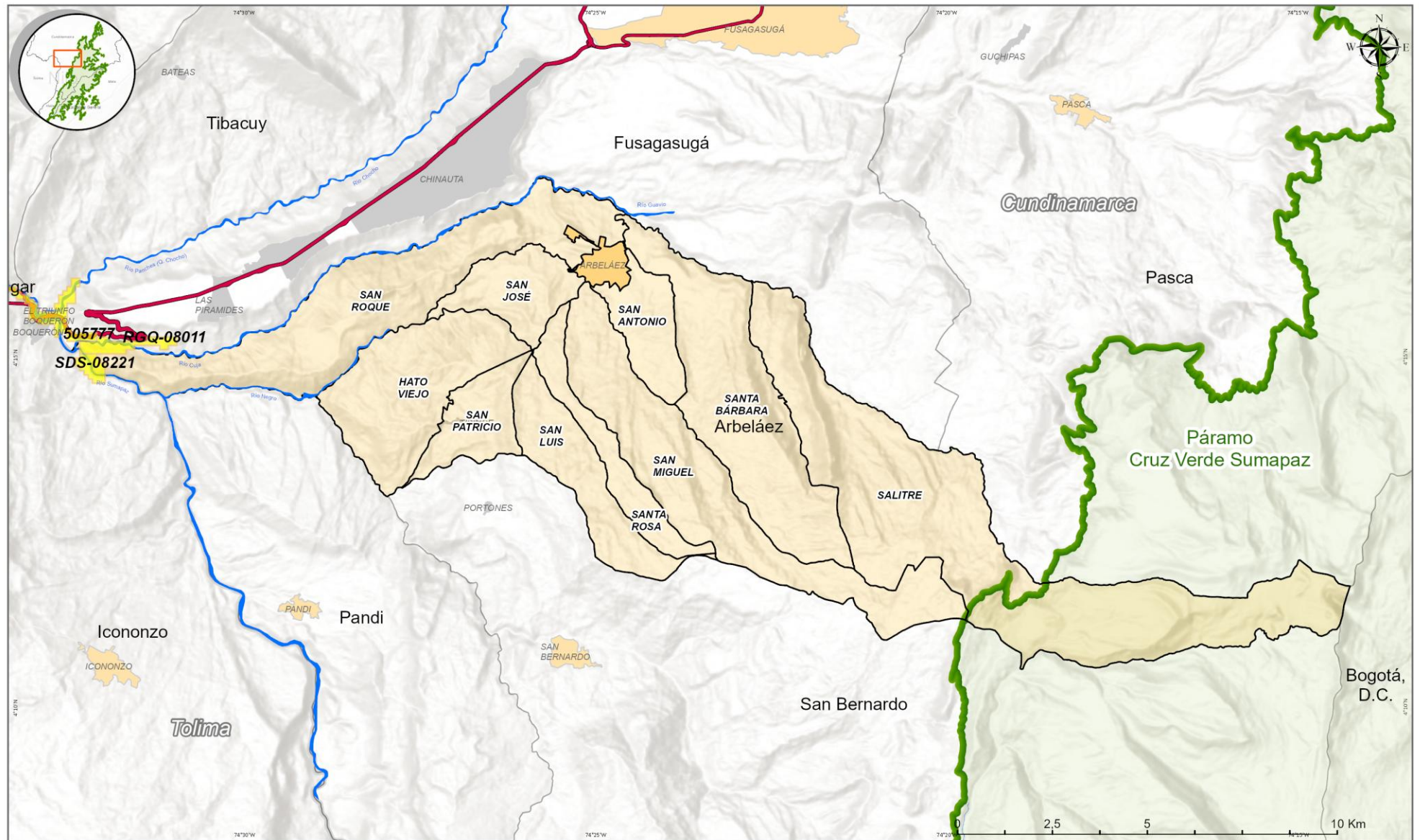
Municipio Arbeláez

Área protegida en el municipio Arbeláez



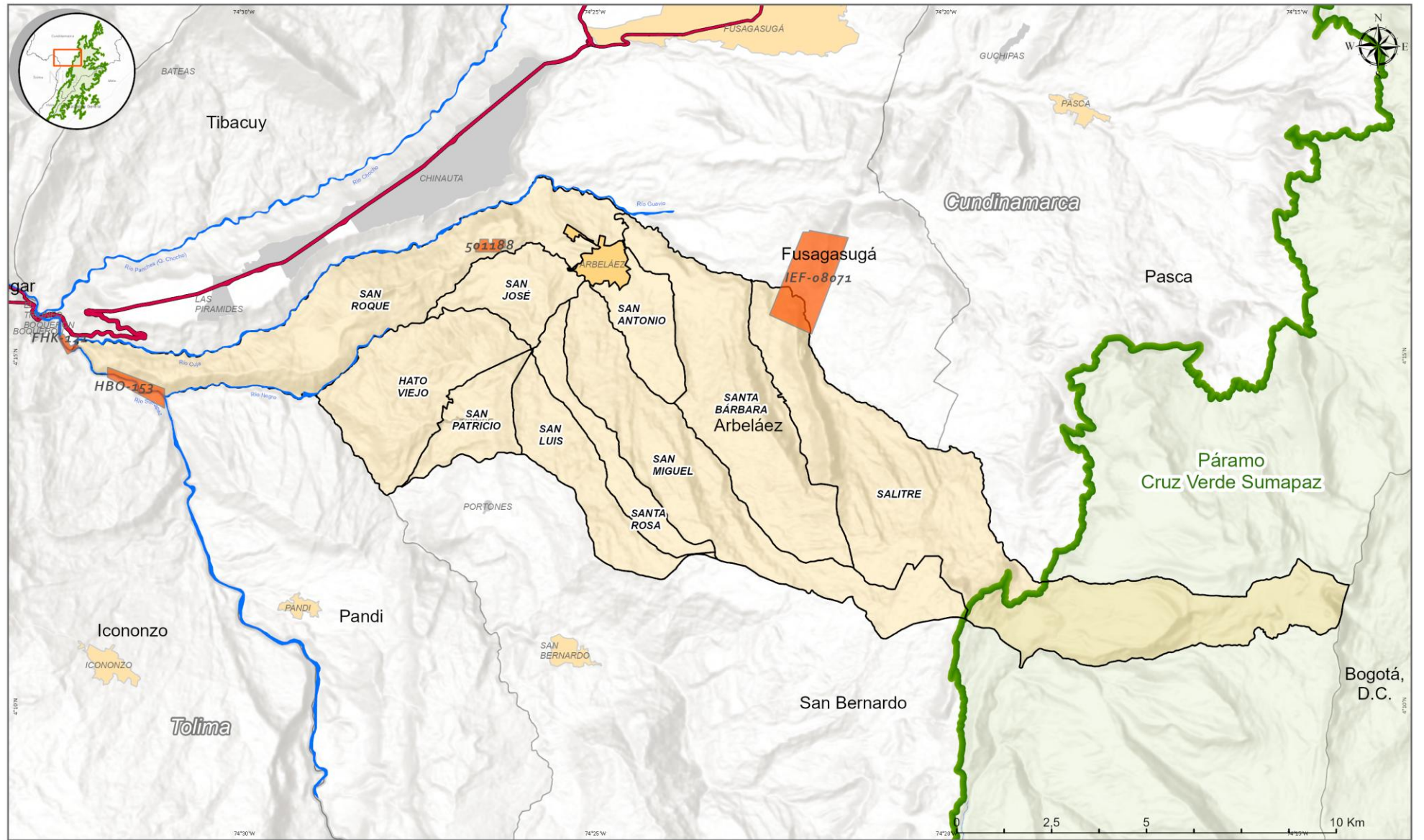
Municipio Arbeláez

Minería Solicitudes Vigentes



Municipio Arbeláez

Minería Títulos Vigentes



Convenciones			
Títulos Vigentes	Limite Veredal	Secundaria	Limite Arbeláez
Cuerpo agua	Paramo Cruz Verde Sumapaz	Terciaria	Limite Municipal
Malla Vial Integral categoría 100K	Limite Departamental	Veredal	Cabecera Municipal
Drenajes_100K	Principal	Carreteable	Centro Poblado

Minería en el Municipio de Arbeláez
F.A-GET-12-V1, Vigencia 2019/2025



Espacio de Concertación



Ambiente



Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



Ineludible 2 – Agropecuario

Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

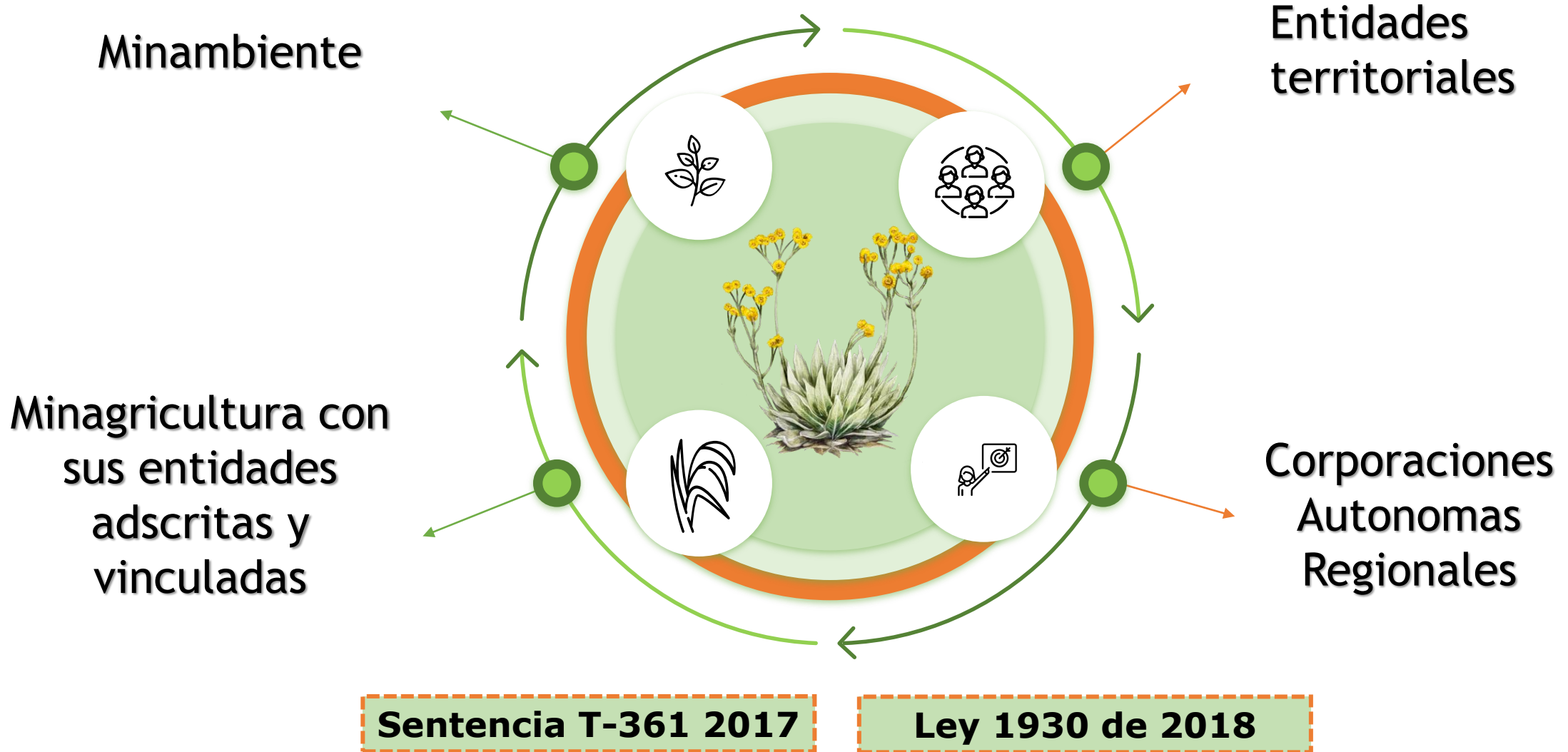
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



Ley 1930 de 2018

Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 1294/2022.

Reconversión Productiva Agropecuaria

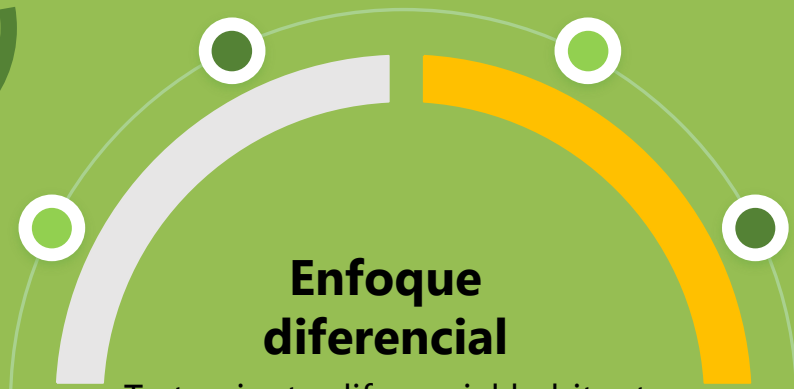
Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.
Res. 249/2022.

Sustitución de Actividades Agropecuarias

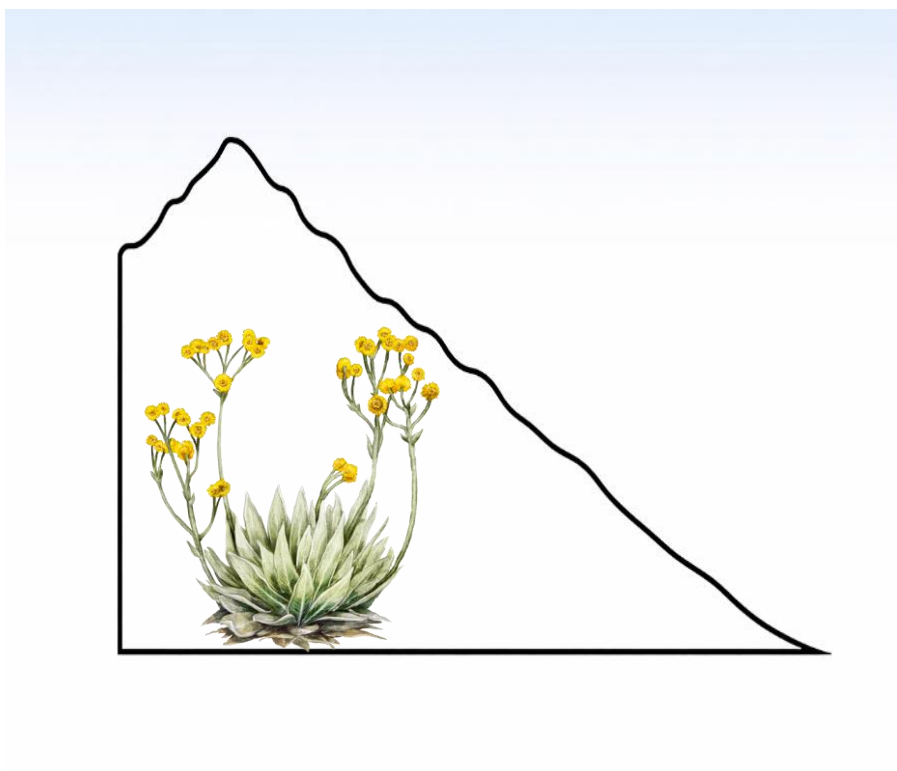
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.
Res. 249/2022.

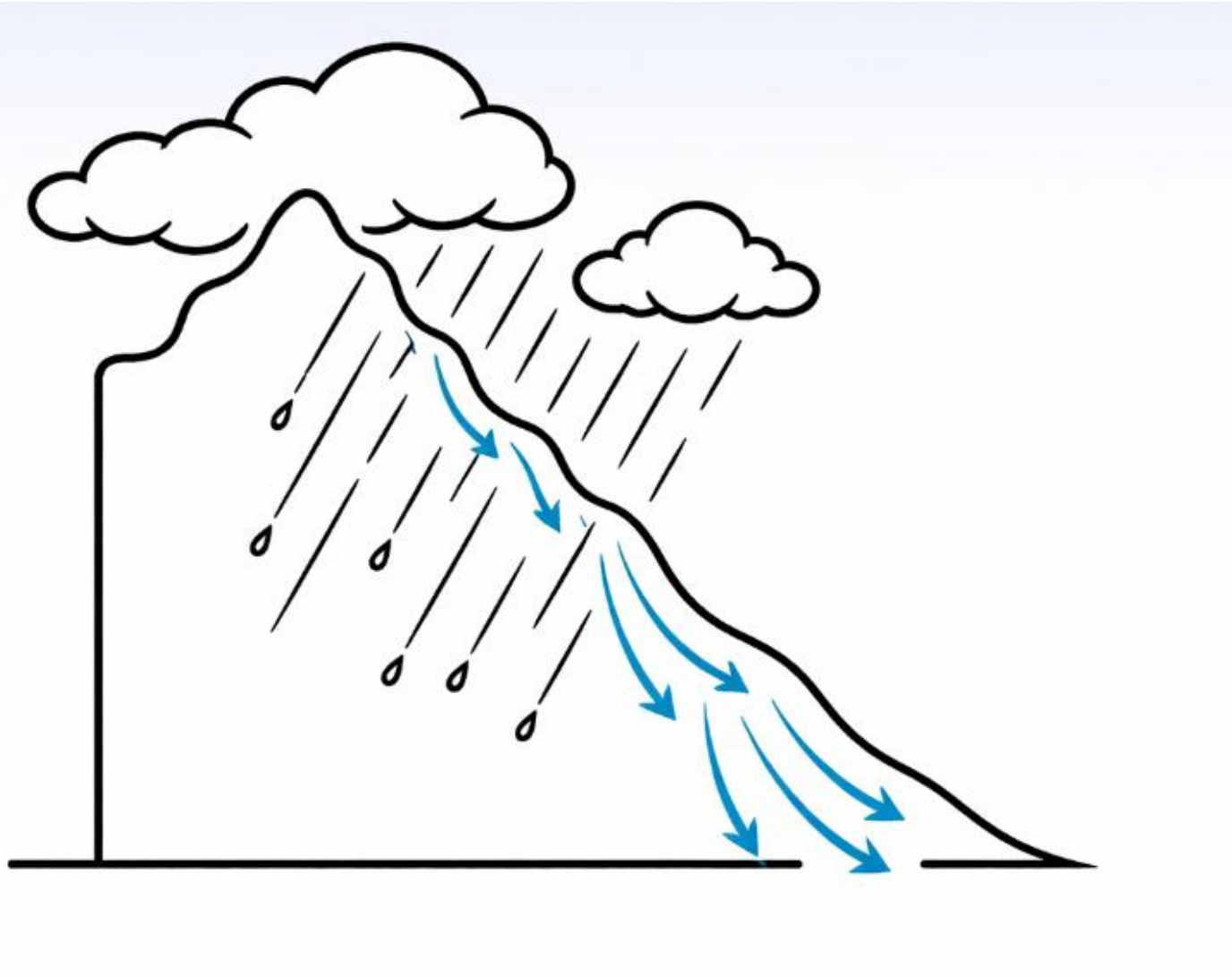
Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.



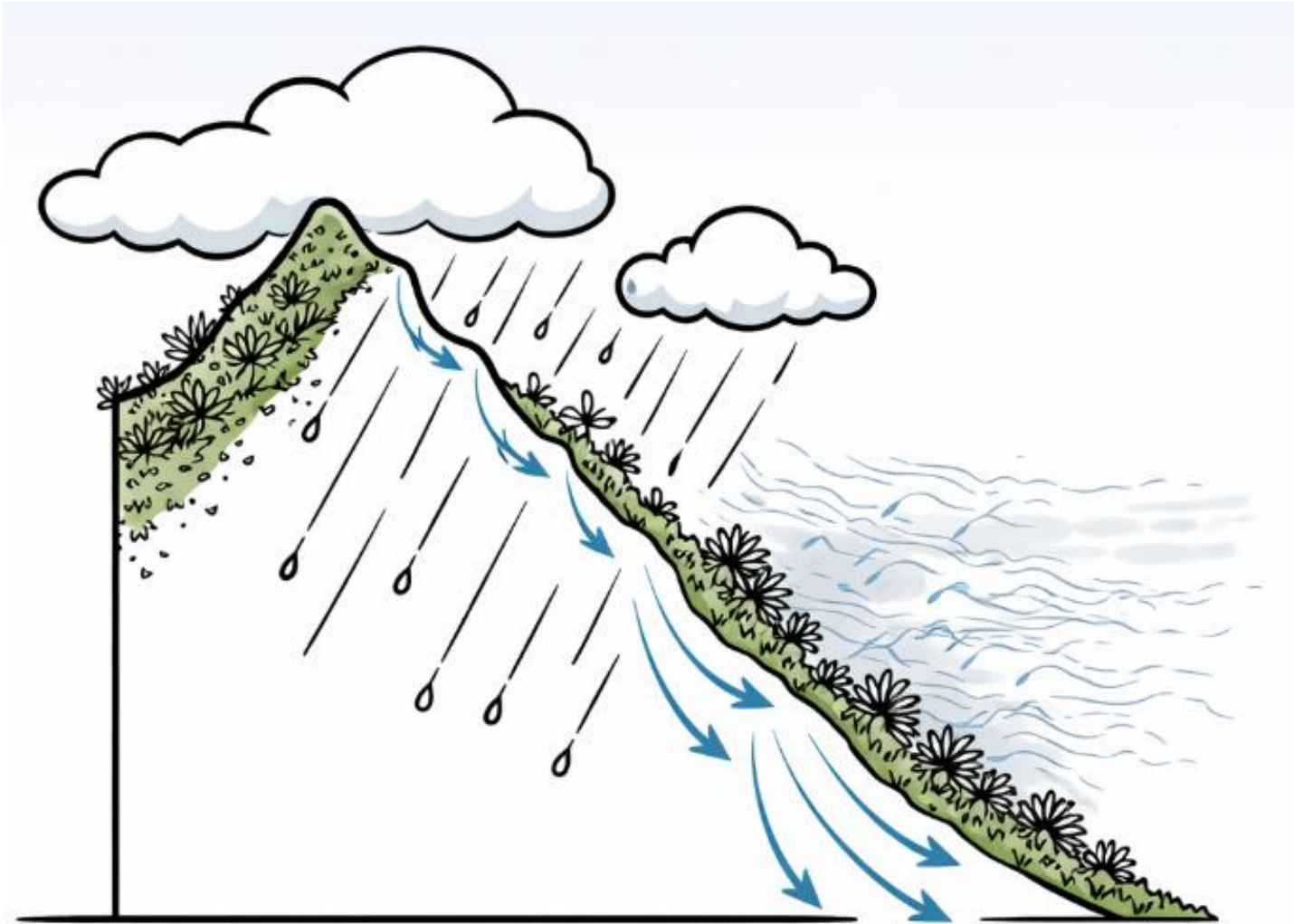
¿De qué manera se determina o identifica si una actividad agropecuaria se clasifica como de bajo o de alto impacto ambiental?





AGUA

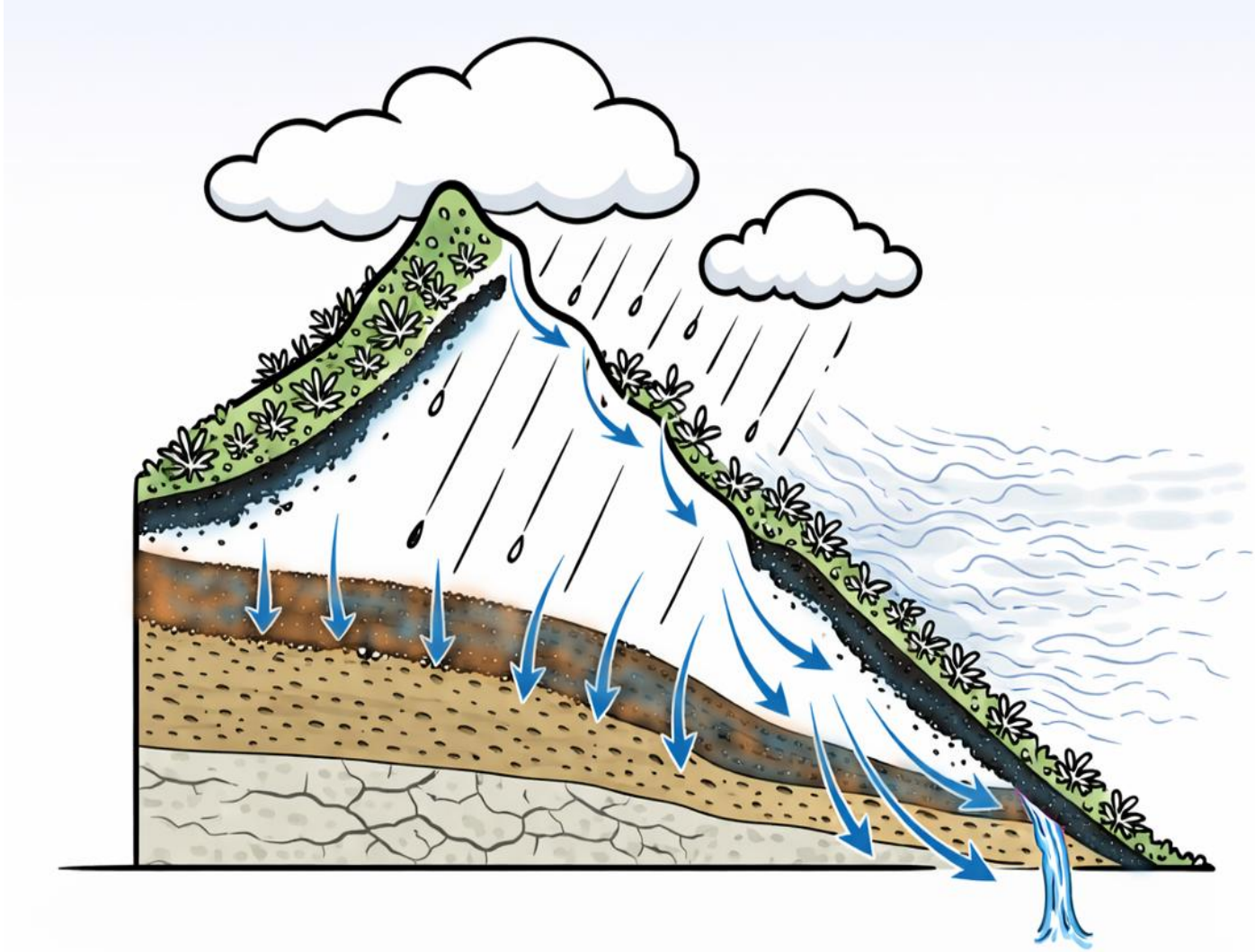
- Mantienen el 70% de los ríos
- Contribuyen con el 70% del agua para actividades agropecuarias
- Aportan el 55% del potencial hidroeléctrico de la nación



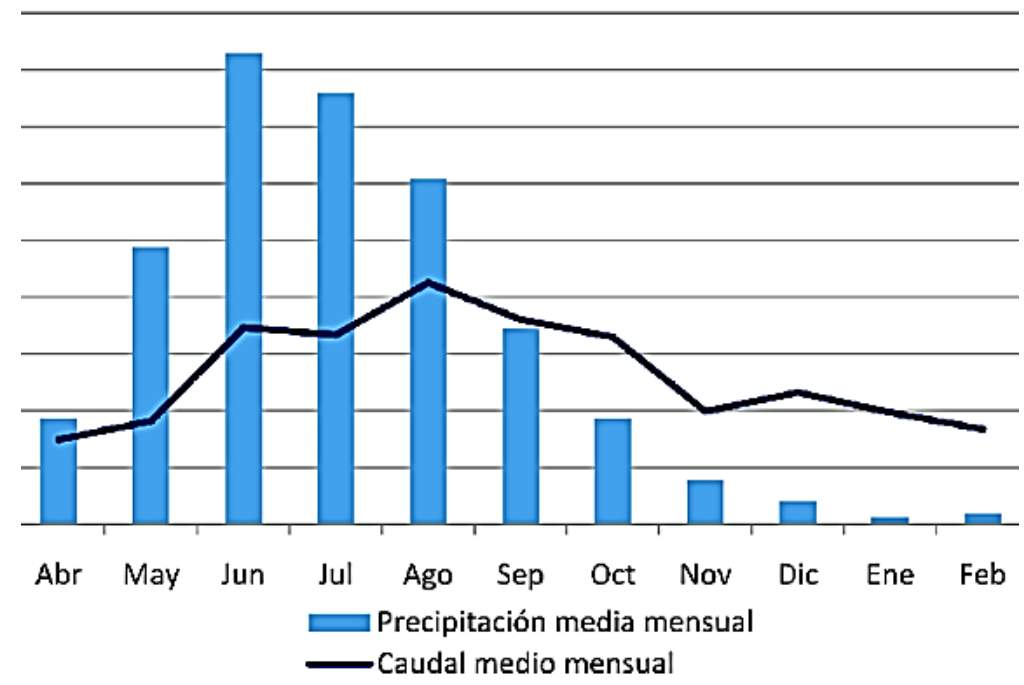
AGUA BIODIVERSIDAD



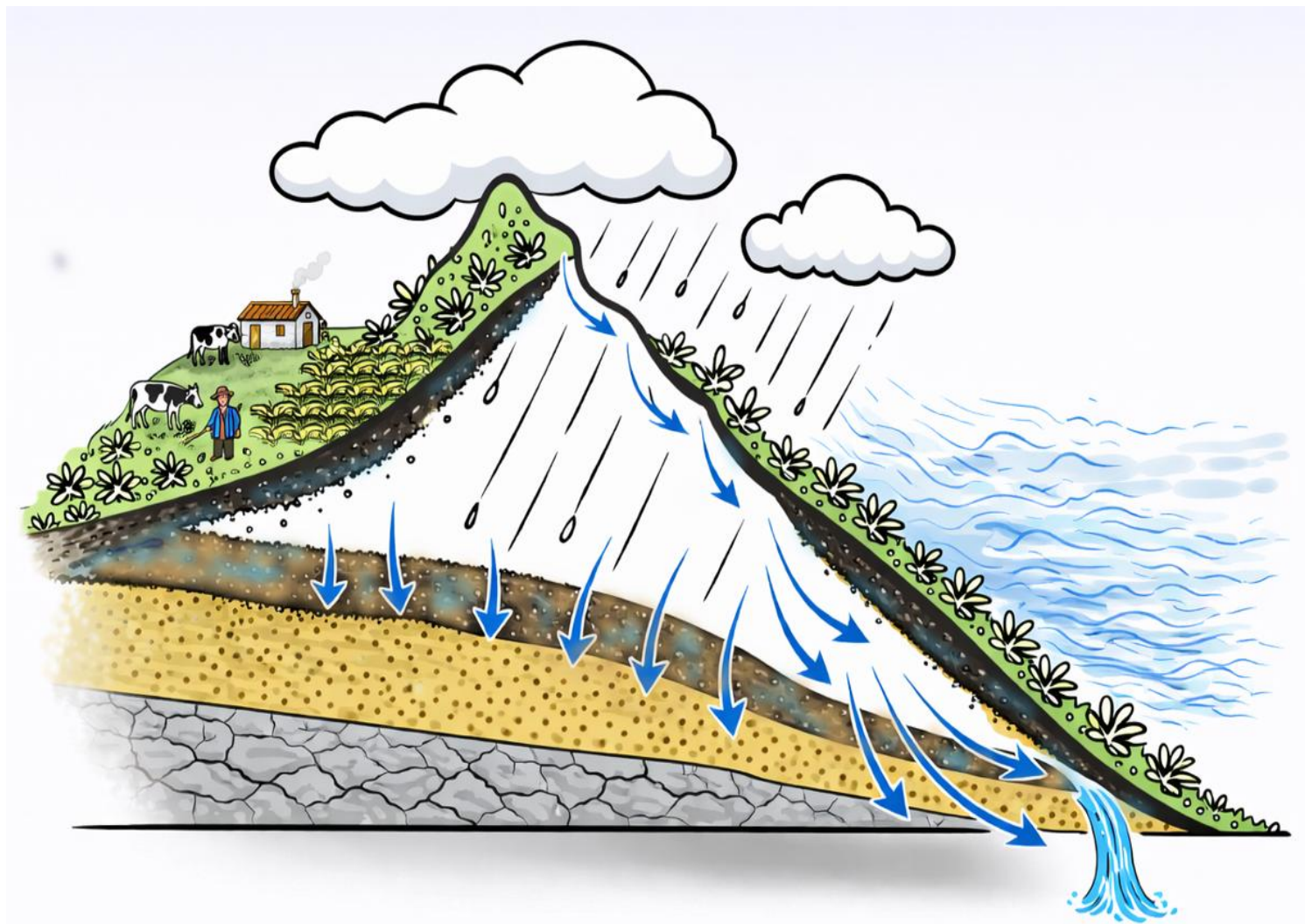
Se estima que cerca de una tercera parte del agua disponible proviene de la neblina y es retenida por las plantas



AGUA BIODIVERSIDAD SUELO



RETO DEL BAJO IMPACTO



Cuidar el:

AGUA
BIODIVERSIDAD
SUELO

Y el bienestar de
los habitantes del
páramos y sus
ACTIVIDADES
AGROPECUARIAS

Metodología de Bajo Impacto (MBI)



Listas de chequeo (módulos)

Ambiental

Agrícola

Pecuario

Piscícola

Forestal

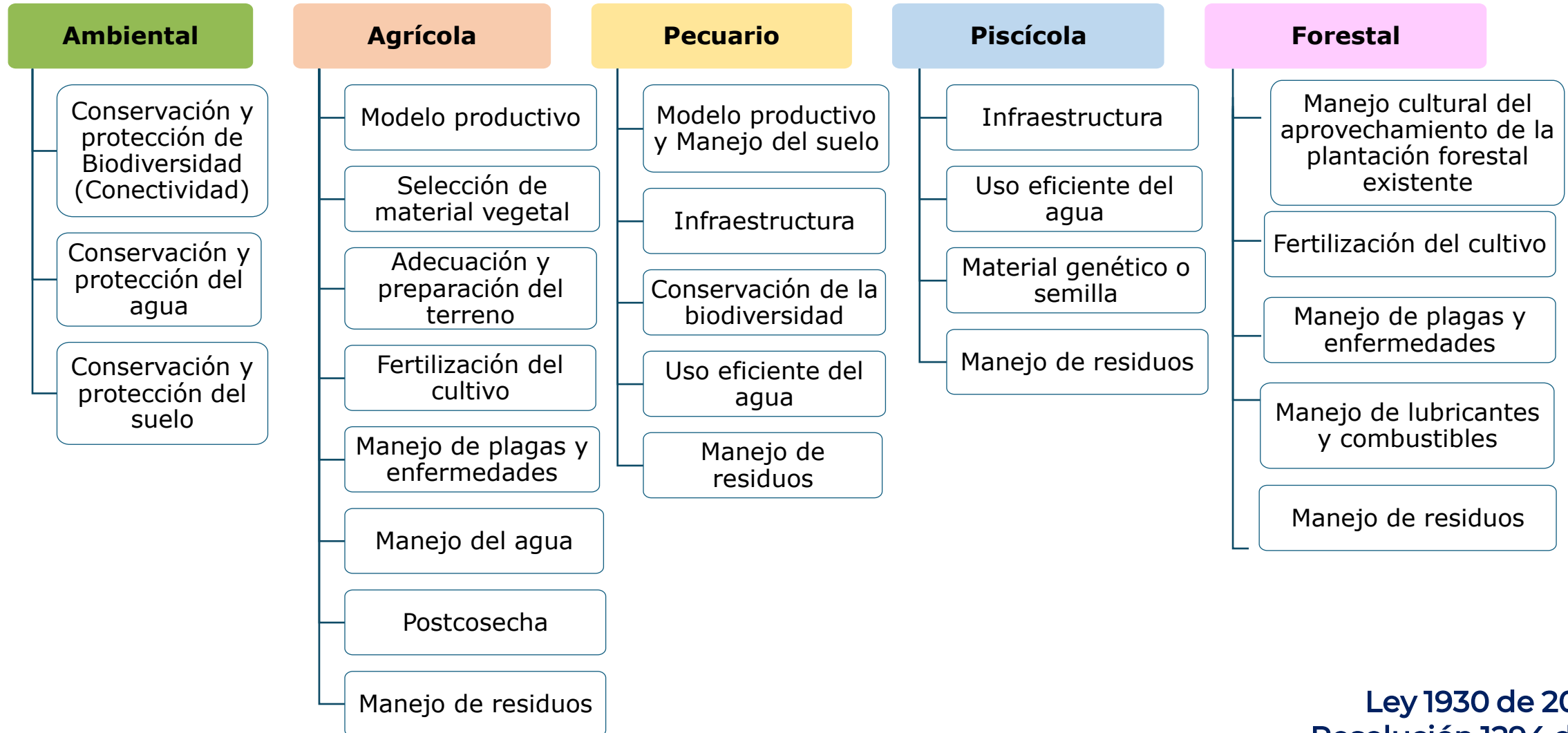
Biodiversidad

Suelo

Agua

Estructura de la MBI

Módulos Temáticos



Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

Mitos del Bajo Impacto

Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales

VERDADERO

Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural

FALSO



Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

VERDADERO

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

FALSO



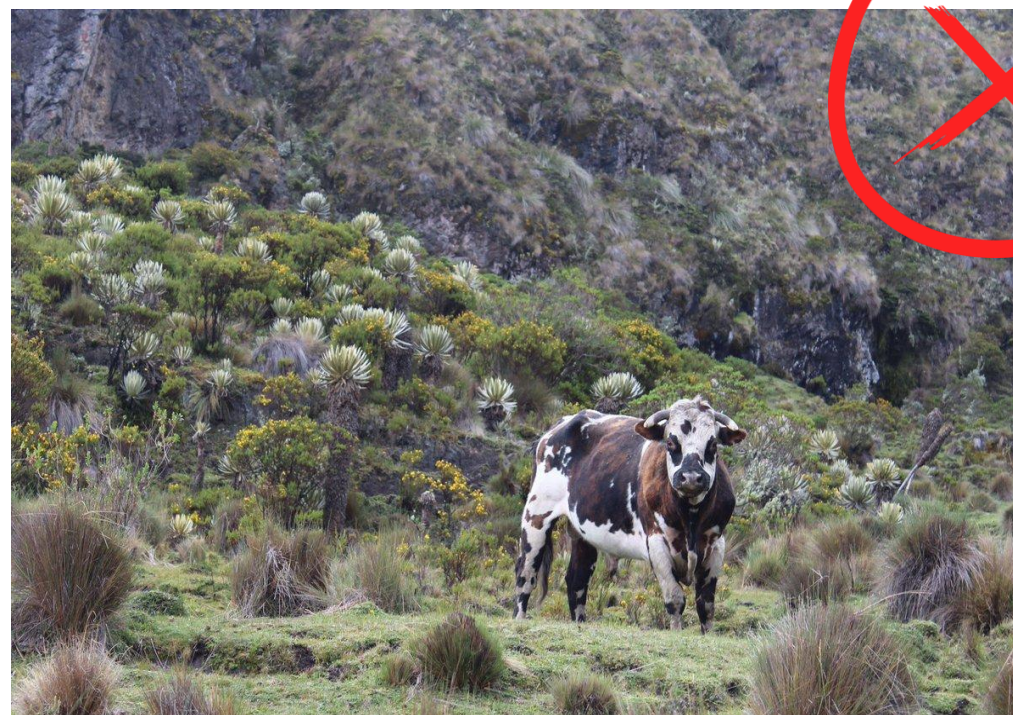
Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

VERDADERO

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

FALSO



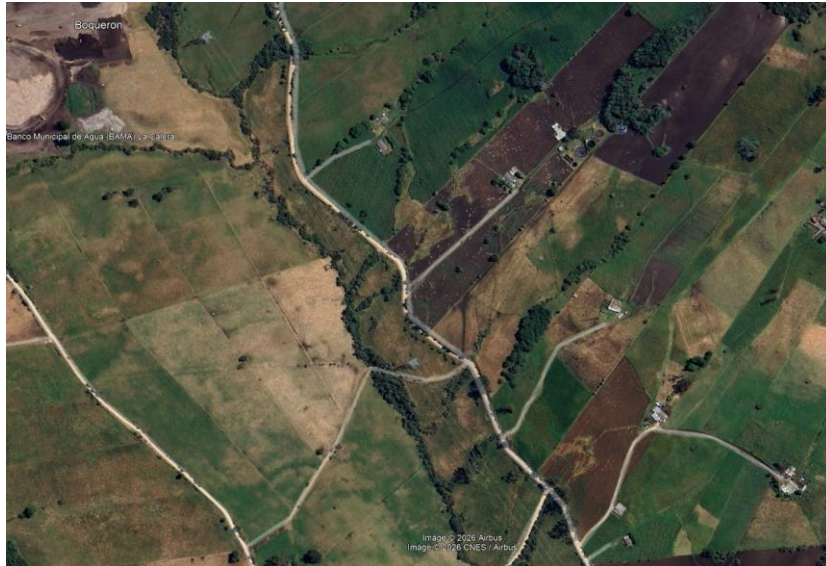
Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

VERDADERO

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

FALSO



Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.

Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

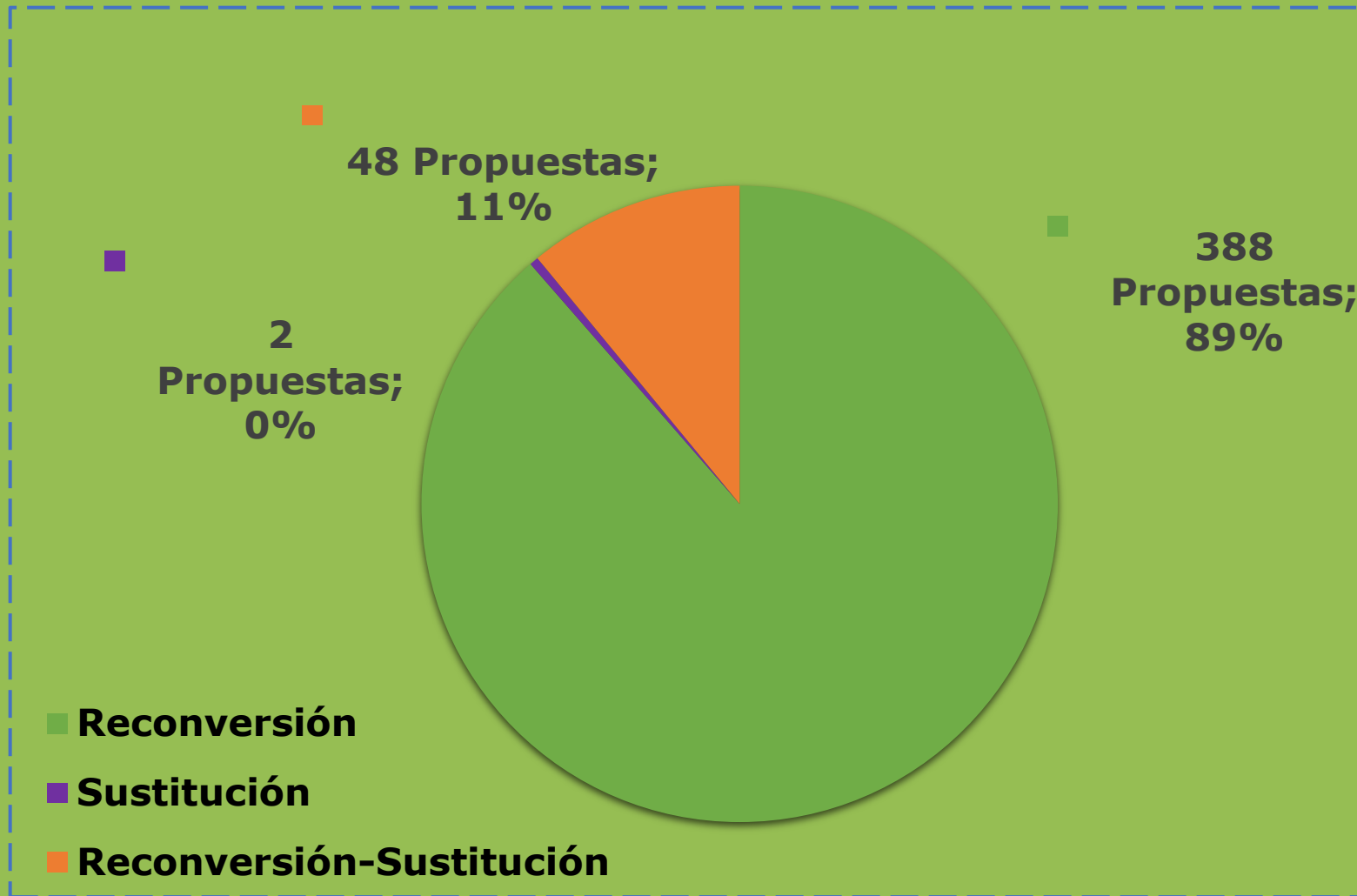


Concertación





#ElCambioEn
Cruz Verde -
Sumapaz
avanza



438 propuestas

Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.



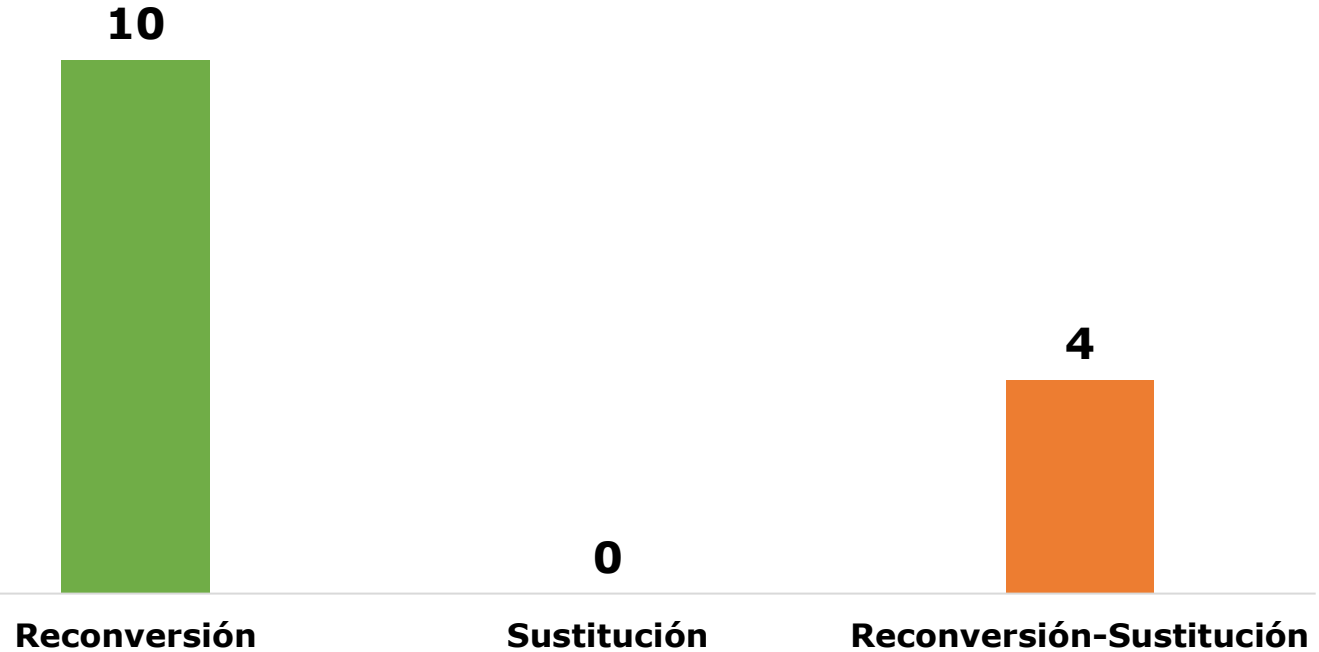


Principales categorías temáticas de interés

Arbeláez

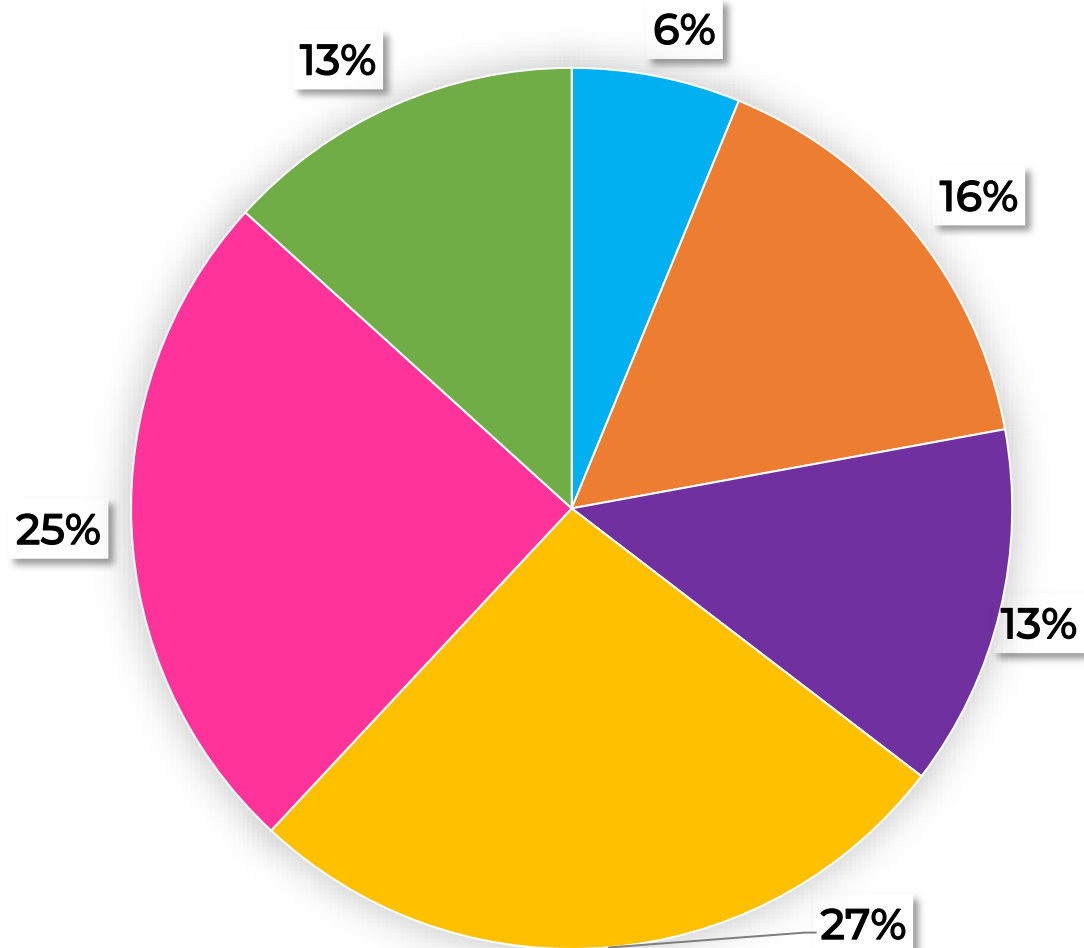
- Cumplimiento Normativo.
- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto.
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Destinación de recursos para la reconversión y sustitución.
- Extensión Agropecuaria: Capacitación y Asistencia técnica.
- Destinación de recursos para la reconversión: Créditos agropecuarios.

Propuestas





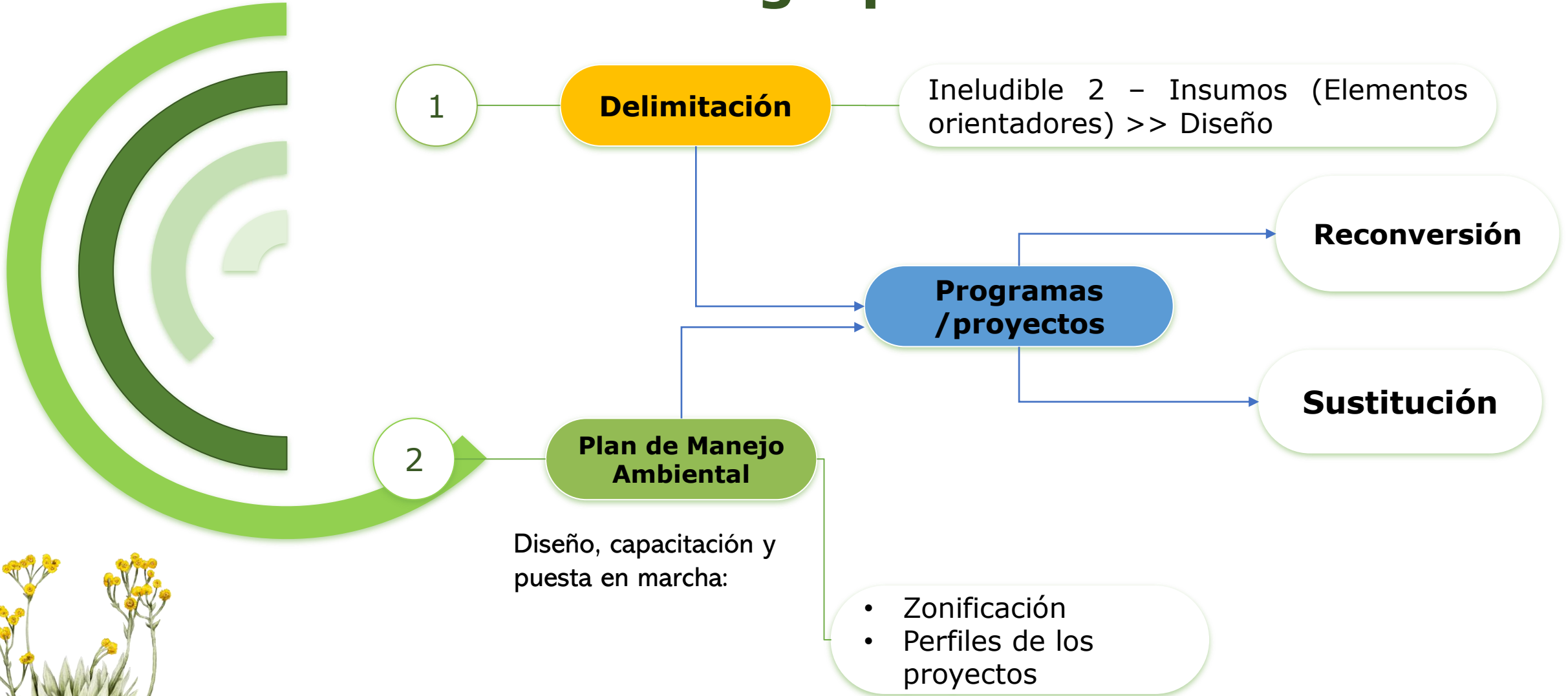
Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

¿Qué pasa después de la delimitación?

Tema Agropecuario





Espacio de Concertación

Tema de diálogo No. 3

Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4

DEPARTAMENTO	APORTES	TOTAL
Bogotá DC	191	32,65
Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde	1	0,17
Cundinamarca	311	53,16
Huila	39	6,67
Meta	43	7,35
TOTAL	585	100

Protección de fuentes hídricas

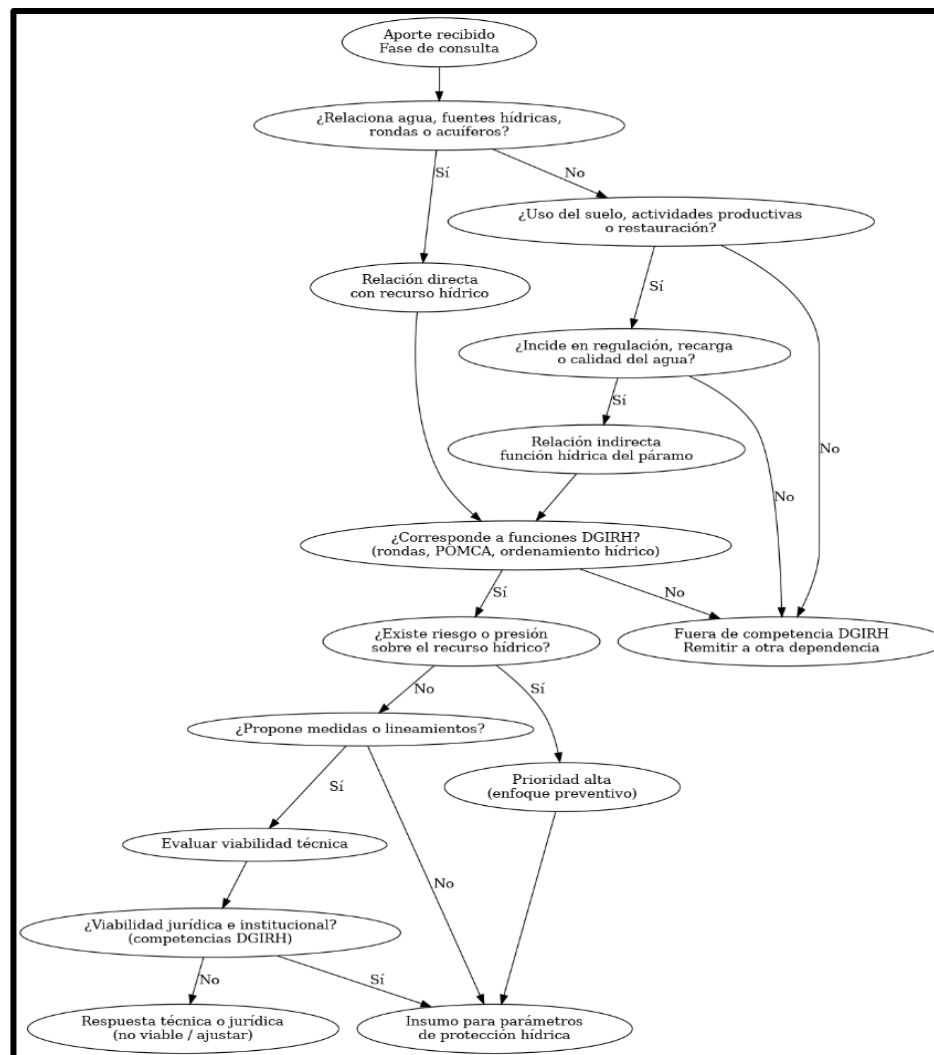
Tema de diálogo #4

En este marco, los parámetros orientan acciones relacionadas con las algunas propuestas:

- **Protección de nacimientos, quebradas y rondas hídricas.**
- **Conservación de zonas estratégicas para la regulación y recarga hídrica.**
- **Control de factores que afectan la calidad del agua, como vertimientos o actividades contaminantes.**
- **Uso eficiente y responsable del recurso hídrico.**
- **Restauración de ecosistemas y cuerpos de agua degradados.**
- **Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y de los sistemas de abastecimiento local.**
- **Articulación institucional para la protección del recurso hídrico.**

Protección de fuentes hídricas

MUNICIPIO	APORTES	PORCENTAJE
Acacias	6	1,03
Arbeláez	7	1,20
Cabrera	22	3,76
Cabrera; Cubarral	9	1,54
Cáqueza	26	4,44
Chapinero	36	6,15
Chipaque	29	4,96
Choachí	15	2,56
Ciudad Bolívar	21	3,59
Colombia	39	6,67
Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde		
Cubarral	4	0,68
Fosca	8	1,37
Guayabetal	22	3,76
Gutierrez	2	0,34
Gutiérrez	23	3,93
La Calera	12	2,05
Lejanías	4	0,68
Localidad 20 (Sumapaz)	41	7,01
Mesetas	11	1,88
Pasca	29	4,96
San Bernardo	14	2,39
San Cristóbal	11	1,88
Santafé	17	2,91
Sibaté	22	3,76
Soacha	6	1,03
Ubaque	21	3,59
Une	10	1,71
Uribe	18	3,08
Usaquén	15	2,56
Usme	50	8,55
Venecia	21	3,59
Venecia - San Bernardo	13	2,22
TOTAL	585	100,00



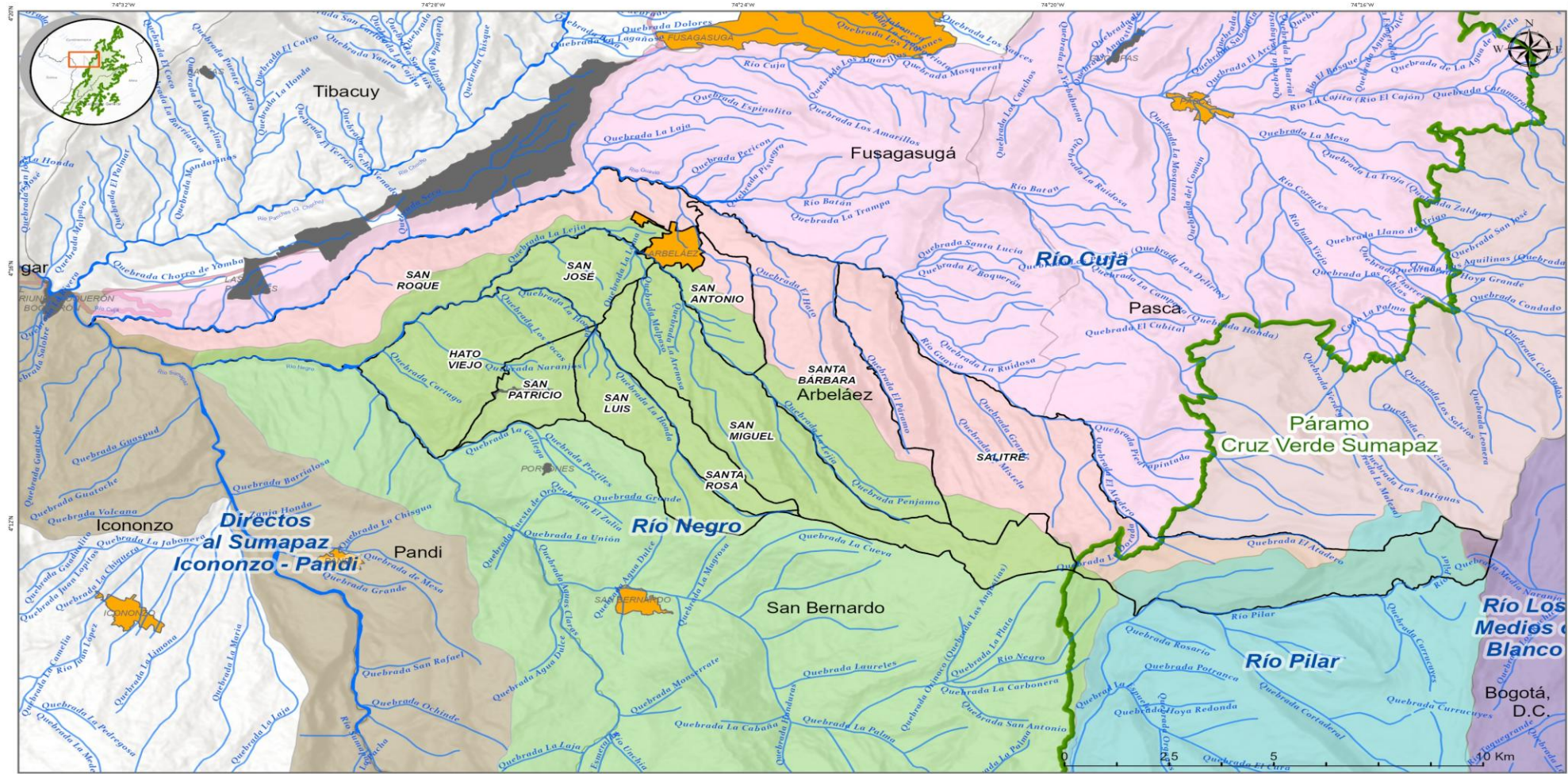
RESPUESTA A 430 APORTES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS

***155 APORTES PERTENECEN A OTRO TEMA DE DIALOGO**

***EL MUNICIPIO DE GUAMAL NO SE RECIBIERON APORTES**

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – Contexto Territorial

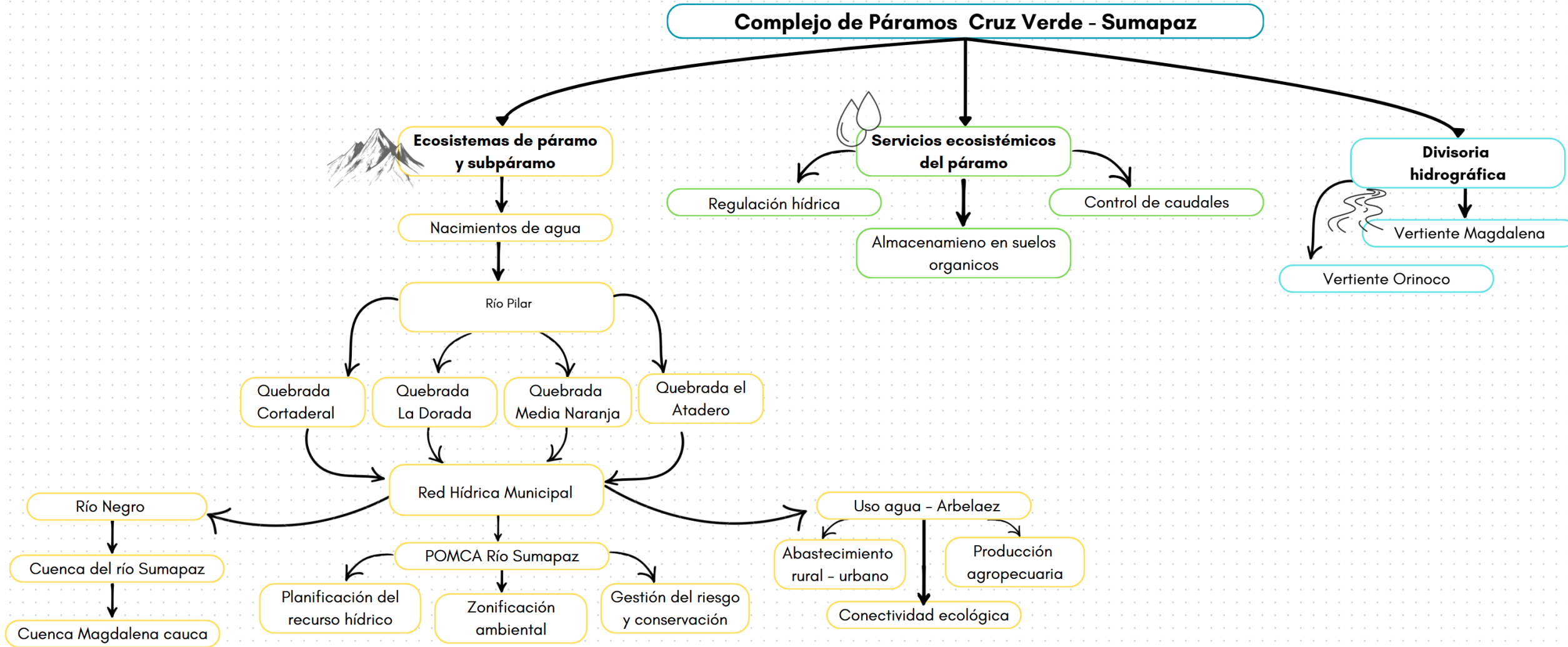


CON QUE CONTAMOS

Municipio	Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Arbeláez	Sin Nombre	48668,11
	Quebrada Cartago	1540,40
	Quebrada Cortaderal	10341,18
	Quebrada El Atadero	9885,07
	Quebrada El Boquerón	3420,57
	Quebrada El Hato	5614,89
	Quebrada El Páramo	6082,63
	Quebrada Grande	2452,10
	Quebrada La Arenosa	1320,97
	Quebrada La Dorada	1796,57
	Quebrada La Gallega	4644,30
	Quebrada La Honda	12917,40
	Quebrada La Lejia	18194,28
	Quebrada La Loma	926,61
	Quebrada La Mistela	3289,95
	Quebrada Los Cocos	1416,72
	Quebrada Malpaso	3203,67
	Quebrada Media Naranja	3180,64
	Quebrada Naranjos	3411,68
	Quebrada Penjamo	3209,67
Quebrada Piedrapintada	9313,90	

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Río Guavio	11926,33
Río Negro	20790,24
Río Pilar	32841,81

¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?



MAPA HÍDRICO MUNICIPIO DE ARBELÁEZ

Red hídrica superficial

El municipio de Arbeláez hace parte de la cuenca alta del río Sumapaz y de las subcuencas de los ríos Negro, Pilar y Guavio, las cuales drenan sus aguas hacia el río Magdalena.



Total corrientes identificadas
24









Longitud total red hídrica
249.761,69 m
(249,76 km)



Principales ríos
Río Negro, Río Pilar
y Río Guavio

CONVENCIONES

-  Río principal
-  Quebrada
-  Corriente intermitente
-  Límite municipal
-  Páramo Cruz Verde – Sumapaz
-  Cabecera municipal

LOCALIZACIÓN GENERAL



La red hídrica de Arbeláez está conformada por ríos y quebradas que nacen en las zonas de páramo y bosques altoandinos, abasteciendo de agua a las comunidades, actividades productivas y ecosistemas del territorio.



CORRIENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Sin Nombre	48668,11
Quebrada Cartago	1540,40
Quebrada Cortaderal	10341,18
Quebrada El Atadero	9885,07
Quebrada El Boquerón	3420,57
Quebrada El Hato	5614,89
Quebrada El Páramo	6082,63
Quebrada Grande	2452,10
Quebrada La Arenosa	1320,97
Quebrada La Dorada	1796,57
Quebrada La Gallega	4644,30
Quebrada La Honda	12917,40
Quebrada La Lejia	18194,28
Quebrada La Loma	926,61
Quebrada La Mistela	3289,95
Quebrada Los Cocos	1416,72
Quebrada Malpaso	3203,67
Quebrada Media Naranja	3180,64
Quebrada Naranjos	3411,68
Quebrada Penjamo	3209,67
Quebrada Piedrapintada	9313,90
Río Guavio	11926,33
Río Negro	20790,24
Río Pilar	32841,81
TOTAL	249.761,69



Fuente: Elaboración propia a partir de información cartográfica IGAC, 2023 y datos de longitud de corrientes.

Cuidemos nuestras fuentes hídricas,
patrimonio natural de Arbeláez.



Protección de fuentes hídricas

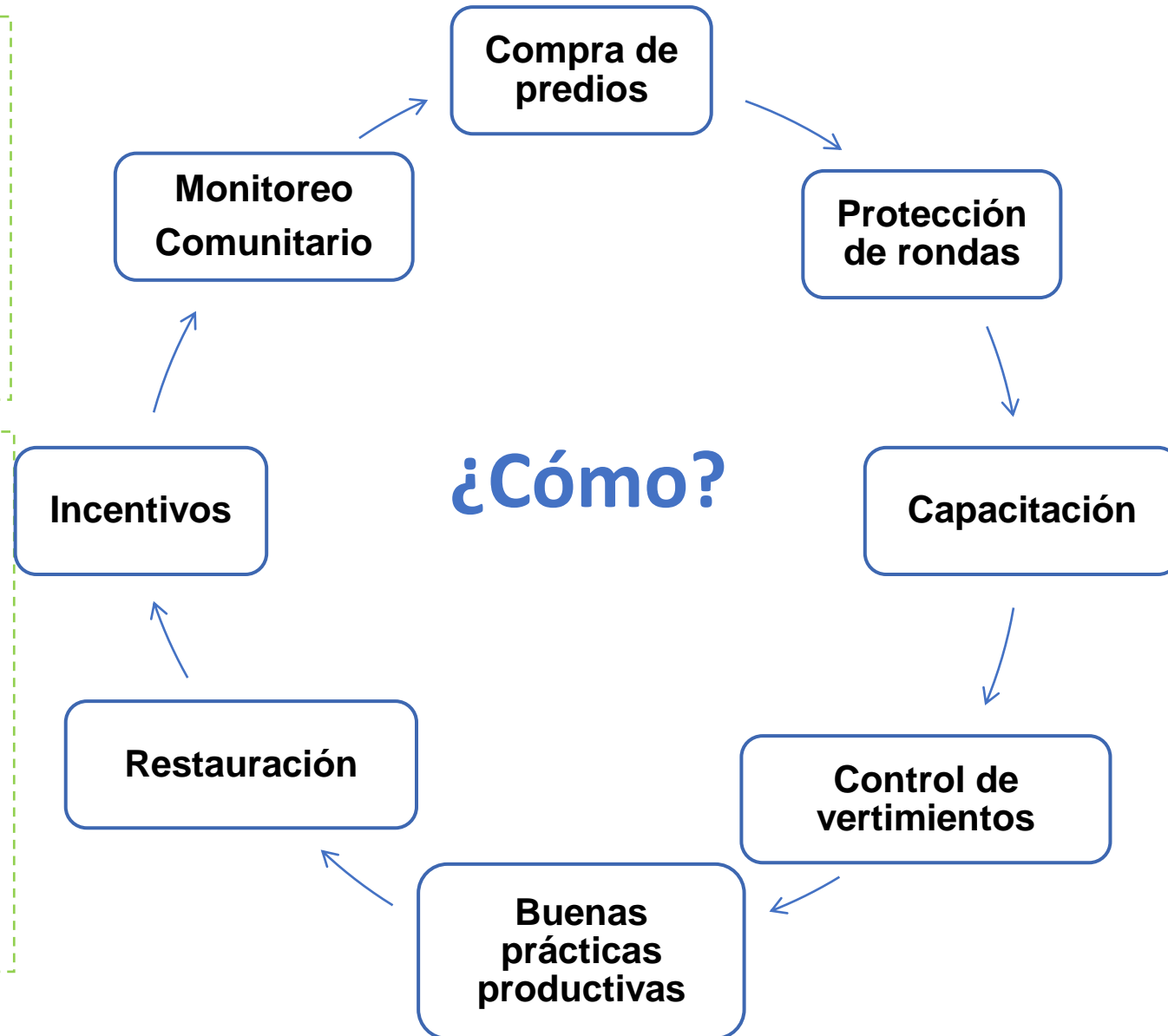
Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



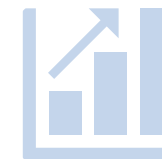
Apoyo institucional



Articulación con actores



Normas, lineamientos y guías



Gestión de recursos

UN TRABAJO ARTICULADO

Gestión de información y conocimiento
(conocer lo que tenemos)

1

Planificación
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

Administración
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

Conservación
(proteger los espacios del agua)

5

Educación ambiental
(enseñar y aprender)

6

Armonización de instrumentos
(articular actores e instrumentos)

7

Participación y articulación de actores
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 — Resumen de los 19 parámetros

A Conservación ecosistémica	B Calidad y saneamiento	C Uso sostenible y gestión	D Ordenamiento y gobernanza	E Recuperación y monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> • 1. Nacederos y recarga hídrica • 2. Áreas de importancia especial • 3. Cobertura vegetal nativa • 4. Función hidrológica del suelo • 5. Conectividad hídrica 	<ul style="list-style-type: none"> • 6. Calidad del agua • 7. Saneamiento rural • 8. Uso eficiente del agua 	<ul style="list-style-type: none"> • 9. Control de invasoras • 10. Gestión aguas lluvias • 11. Monitoreo hidrológico • 12. Acuerdos de consumo 	<ul style="list-style-type: none"> • 13. Acuerdos usos del suelo • 14. Gestión comunitaria • 15. Educación ambiental • 16. Instrumentos económicos • 17. Ordenamiento hídrico 	<ul style="list-style-type: none"> • 18. Recuperación funcional • 19. Desabastecimiento

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – A. Conservación ecosistémica

CATEGORÍA A — Parámetros 1 al 5

Parámetro 1 — Nacederos y recarga hídrica

- Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica

Parámetro 2 — Áreas de importancia hídrica

- Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico

Parámetro 3 — Cobertura vegetal nativa

- Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica

Parámetro 4 — Función hidrológica del suelo

- Conservación de la función hidrológica del suelo

Parámetro 5 — Conectividad hídrica

- Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

¿Cómo? Apoyo institucional, normativa, incentivos, capacitación y acuerdos comunitarios con actores del territorio

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – B. Calidad y saneamiento del agua

CATEGORÍA B — Parámetros 6 al 8

Parámetro 6 — Calidad del agua

- Mantenimiento de la calidad del agua en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
- Monitoreo de parámetros físico-químicos y biológicos en fuentes abastecedoras.

Parámetro 7 — Saneamiento rural

- Manejo de vertimientos y saneamiento en zonas rurales.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales en veredas y asentamientos cerca de fuentes hídricas.

Parámetro 8 — Uso eficiente del agua

- Uso eficiente y racional del agua.
- Promoción de prácticas de ahorro en sectores agropecuario, doméstico e industrial.
- Acueductos veredales eficientes.

Articulación con la CAR y autoridades sanitarias para monitoreo, control de vertimientos y aplicación de normas ambientales vigentes

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – C. Uso sostenible y gestión hídrica

CATEGORÍA C — Parámetros 9 al 12

9

Control de especies invasoras

- Control de especies invasoras en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

10

Gestión de aguas lluvias

- Gestión y almacenamiento de aguas lluvias para uso agropecuario y doméstico.

11

Monitoreo hidrológico

- Monitoreo hidrológico y de calidad del agua en cuencas abastecedoras.

12

Acuerdos de consumo

- Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental.

Instrumentos: incentivos económicos, esquemas de pago por servicios ambientales, acuerdos de uso y participación comunitaria

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – D. Ordenamiento territorial y gobernanza

CATEGORÍA D — Parámetros 13 al 17

13. Usos del suelo

- Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

14. Gestión comunitaria

- Gestión comunitaria del agua. Organizaciones de usuarios, acueductos veredales y JAC.

15. Educación ambiental

- Educación, cultura y gobernanza del agua. Sensibilización a comunidades rurales.

16. Instrumentos económicos

- Instrumentos económicos para la conservación hídrica. PSA, fondos de agua.

17. Ordenamiento hídrico

- Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica del municipio.

Marco normativo: Decreto 1076/2015, POMCA río Sumapaz, POT municipal — Coordinación con CAR, alcaldía y comunidades

Protección de fuentes hídricas

Tema de diálogo #4 – E. Recuperación funcional y seguimiento

CATEGORÍA E — Parámetros 18 y 19

Parámetro 18 — Recuperación funcional

- Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas.
- Restauración de rondas hídricas y vegetación ripariana.
- Priorización de cuencas abastecedoras.
- Conectividad ecológica en áreas de páramo.

Parámetro 19 — Desabastecimiento hídrico

- Prevención y atención de situaciones de desabastecimiento de recurso hídrico.
- Planes de contingencia para épocas de sequía o eventos climáticos extremos.
- Sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua.

Acciones conjuntas: restauración activa, siembra de agua, reforestación con especies nativas y monitoreo permanente de caudales en el área de páramo

Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





Espacio de Concertación

Tema de diálogo:

Instancia de coordinación.

Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Arbeláez

Instancia de Coordinación

**Total aportes
Instancia de
Coordinación 152**

**Cundinamarca
- 77**

2 – Arbeláez

Total de Aportes Recibidos

**Dos (2) Bloques de
propuestas formalmente
durante la etapa de
consulta.**

Tipos de Intervención Local

Clasificación de aportes
según su naturaleza como
**opinión, pregunta o
propuesta.**

Categorías de Análisis Final

Análisis funcional siguiendo
los criterios específicos de
qué, quién y cómo.



Ambiente

Aportes de Arbeláez para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Trabajo conjunto entre la institucionalidad y actores locales del territorio.

Creación de espacios de diálogo divulguen las labores y alcances de la instancia.

Realización de mesas de trabajo y acompañamiento a la instancia con participación de líderes comunitarios locales.

Vinculación de organizaciones y comunidad en la toma de decisiones.

Fortalecimiento de procesos de formación y capacitación para cuidar y gestinar el territorio.



Instancia de Coordinación

Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



Instancia de Coordinación



Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

Conformación



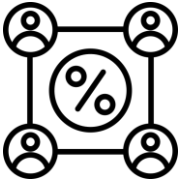
Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



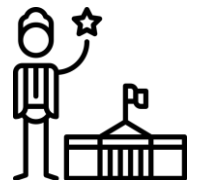
Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila





Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneariamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



A través de:

Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

Gestión de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**

TEMA DE DIÁLOGO

**MODELO DE FINANCIACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconvención de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(...)

Componentes modelo

OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



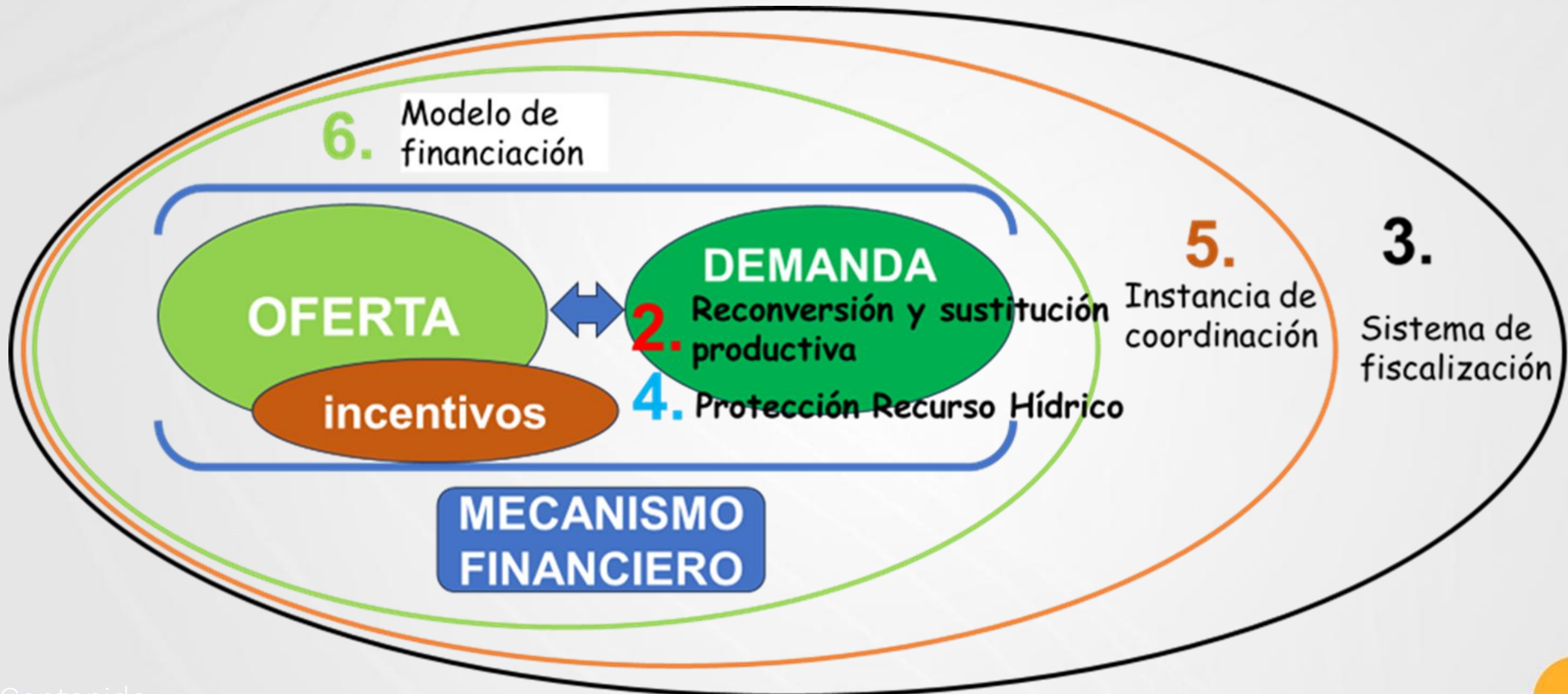
incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

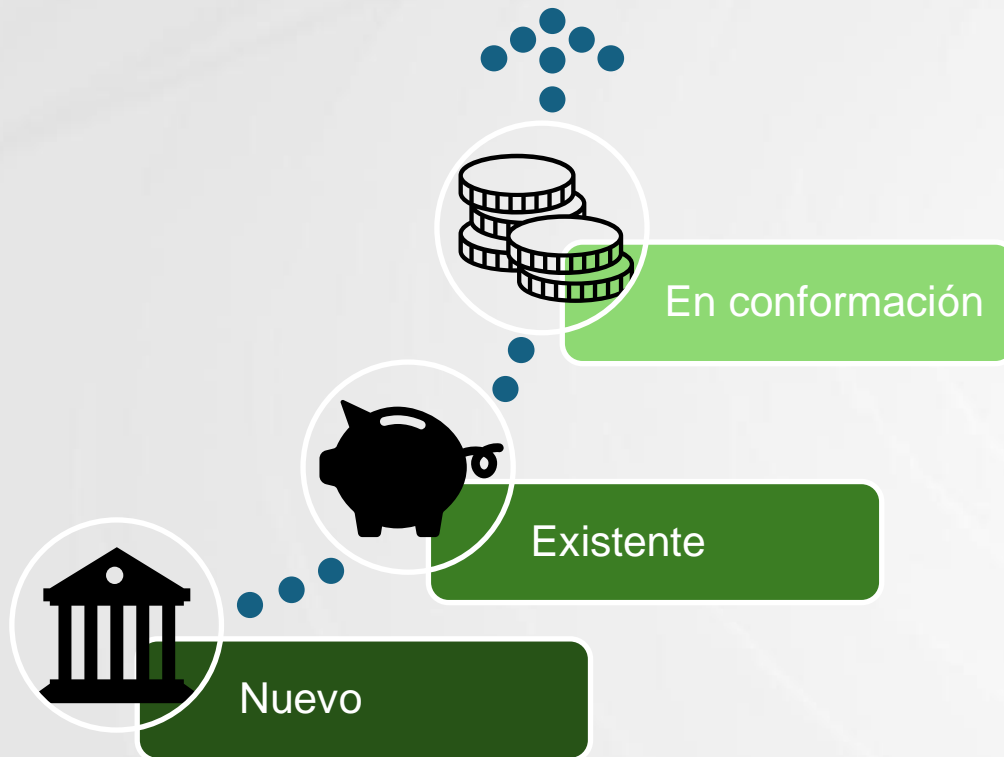
MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

Modelo Financiero



Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

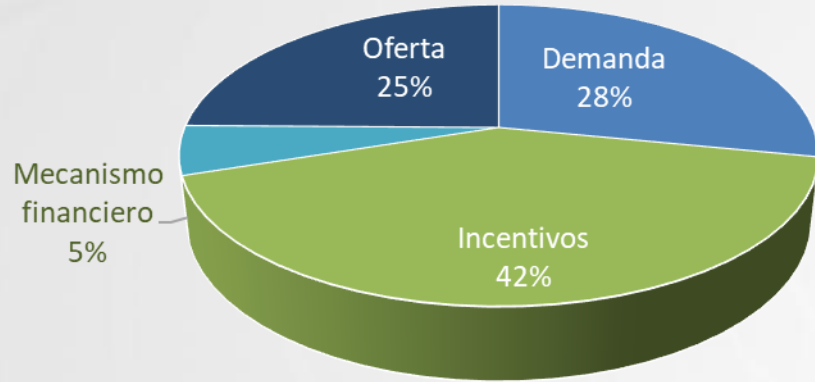
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

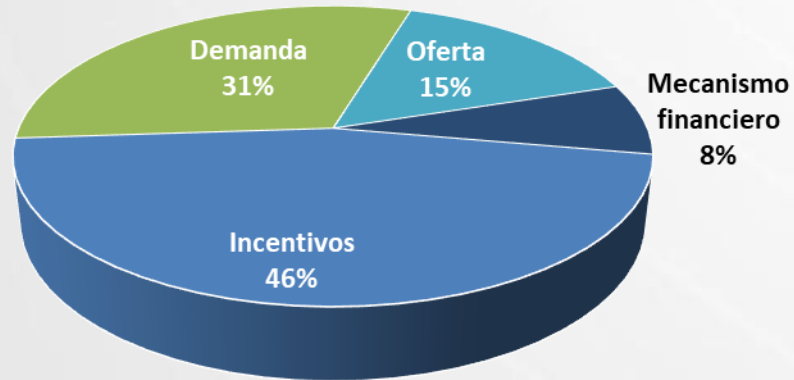
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



Arbeláez

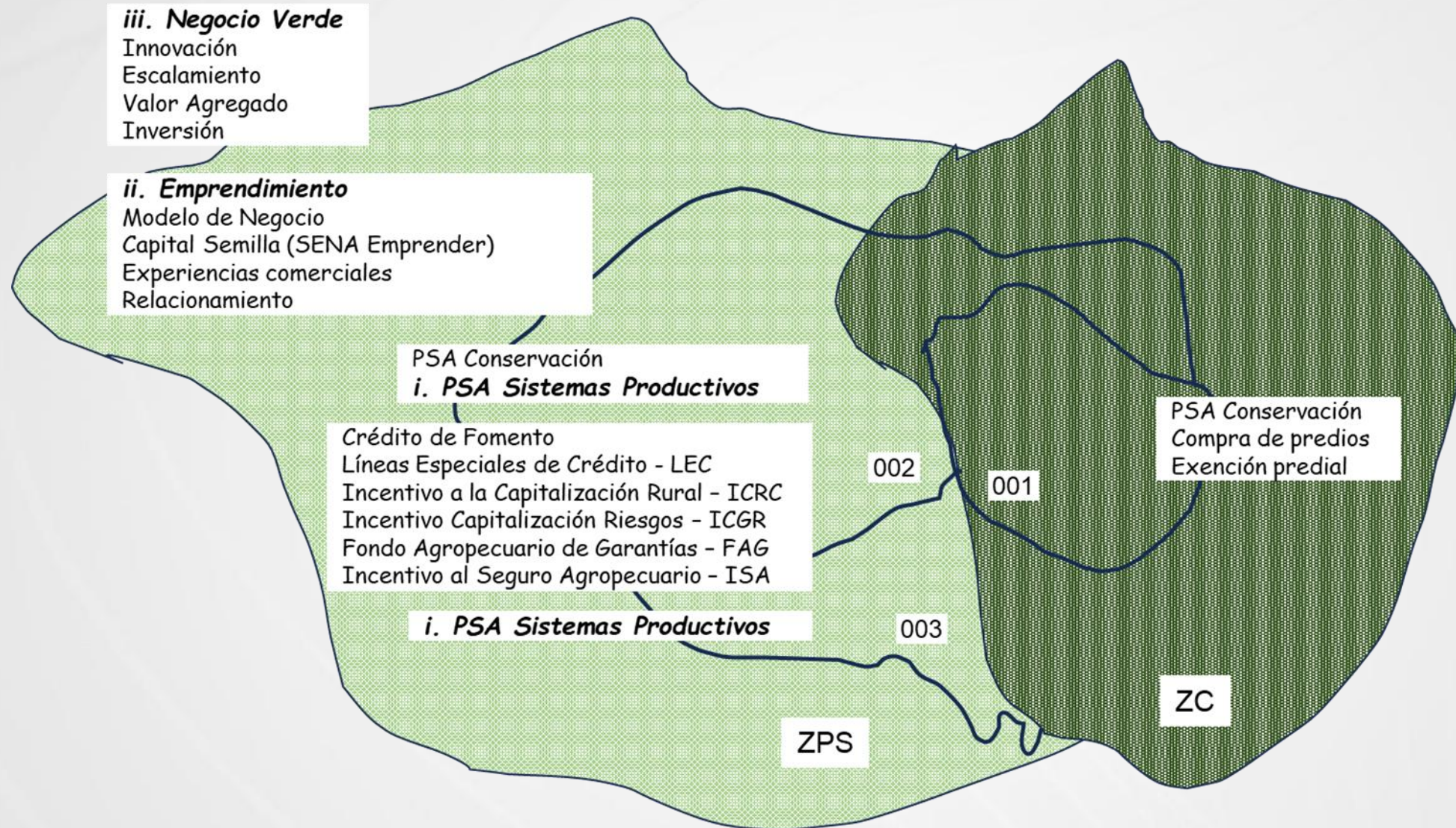


Componente	Sumapaz - Cruz Verde	Arbeláez
Incentivos	238	6
Demanda	160	4
Oferta	141	2
Mecanismo financiero	30	1
Total	569	13

Aportes recibidos en fase de consulta

Incentivos	inversion en Apoyo a proyectos productivos sostenibles y al desarrollo económico local
	inversion en Promover acuerdos de conservación, BPA BPO BPE
	inversion en Incentivos para la conservación general
	Incorporación de especies nativas, acompañamiento de pagos por servicios ecosistémicos (Min Ambiente)
	Beneficios para quienes conservan sus predios
	PSA / Implementación
Demanda	Se debe garantizar una inversión en Articulación y acompañamiento permanente, Ministerio y CAR, autoridades locales y comunidad, para gestión de recursos
	inversion en Capacitación, participación y promoción por parte del gobierno local y nacional
	inversion en Creación de alianzas estratégicas para incentivar prácticas sostenibles y la conservación
	inversion en Desarrollo de actividades agropecuarias y suelo, agua e hidrográficas
Oferta	inversion en Vincular al sector privado y a la empresa local
	inversion en Entidades de orden nacional y territorial (CAR, del sector ambiente y agricultura, etc)
Mecanismo	inversion en Realizar evaluación para priorizar el presupuesto

incentivos



oferta

Regional

Gobernaciones
Capitales

Planes de Desarrollo,
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción
Sobretasa ambiental
del predial, TUA, TSE

Empresas de
Servicios Públicos

Inversiones ambientales

Obras por
impuestos

Compensaciones por pérdida de
biodiversidad Inversión forzosa 1%

Nacional

Minambiente

Minagricultura

Fondo para la vida y la
biodiversidad

Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
Público Nacional Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
Academia Universidades, IE, SENA		X	X
Público Regional RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
Empresas de Acueducto Bogotá, otras	X		
Privado Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

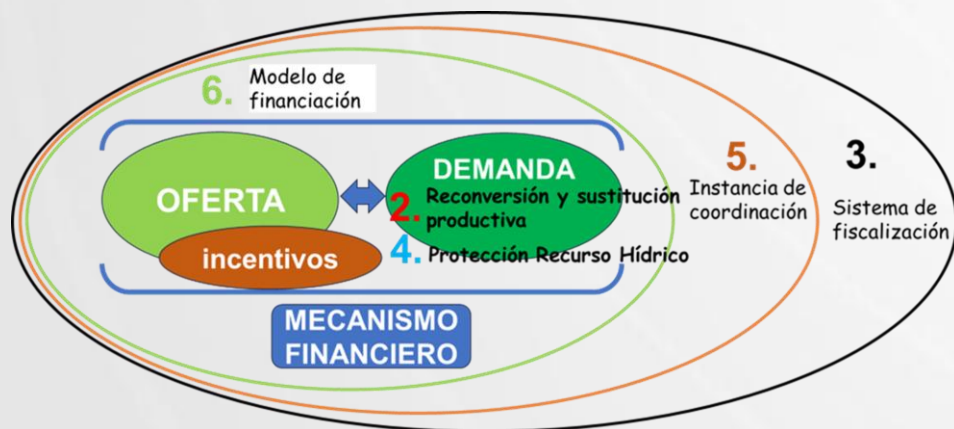
Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

TEMA DE DIÁLOGO

**SISTEMA DE FISCALIZACIÓN
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE
SUMAPAZ**



Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





¿Qué es y qué no es?

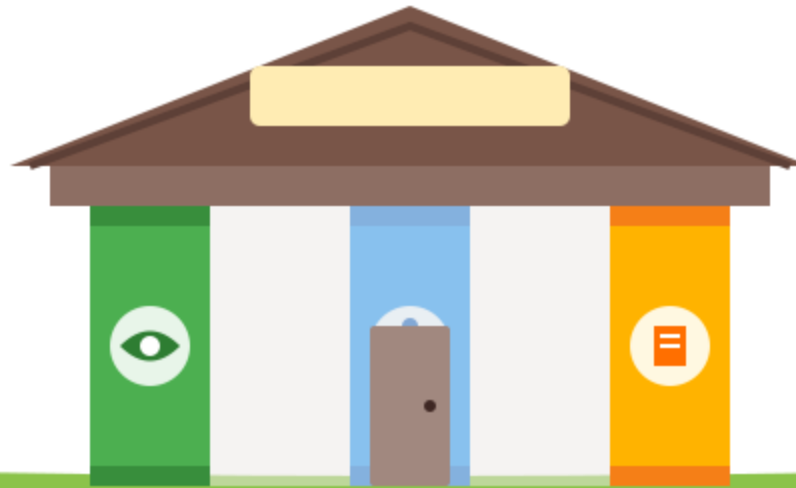
SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

Avisar a tiempo.

2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

Hacer seguimiento.

3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

Saber qué pasó.

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

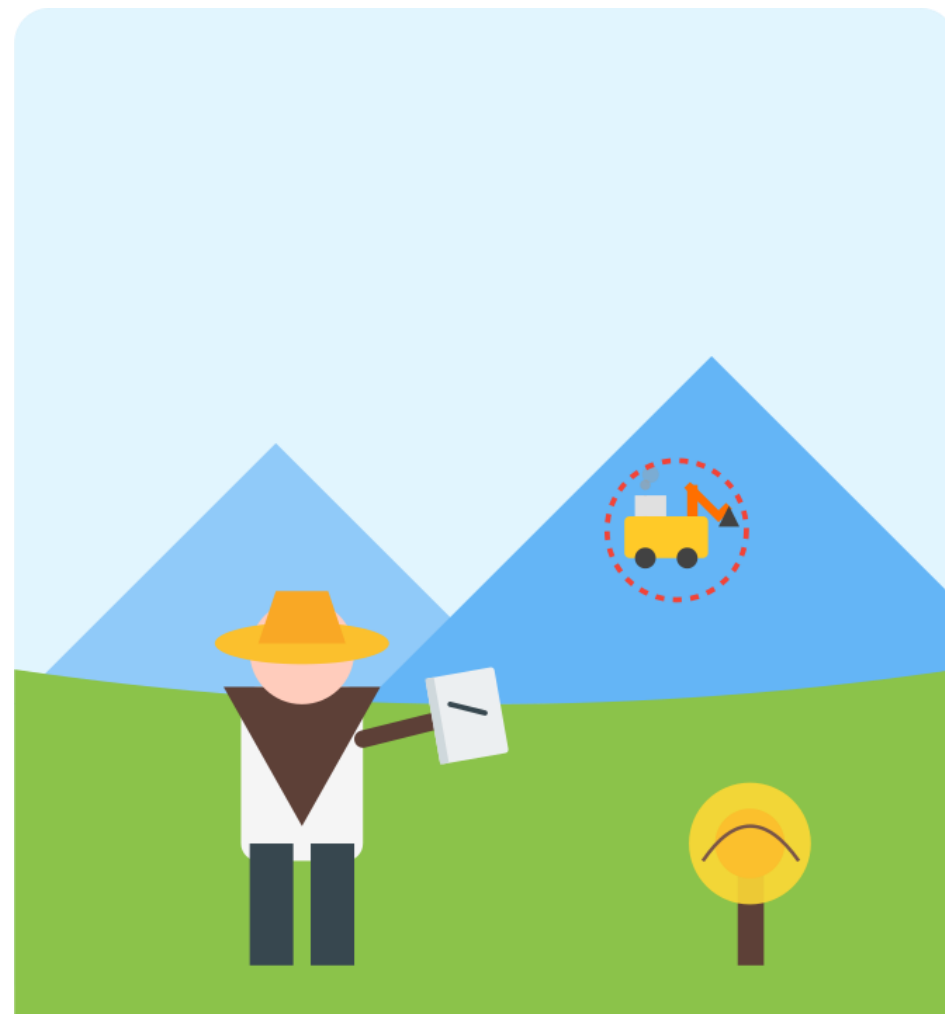
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.

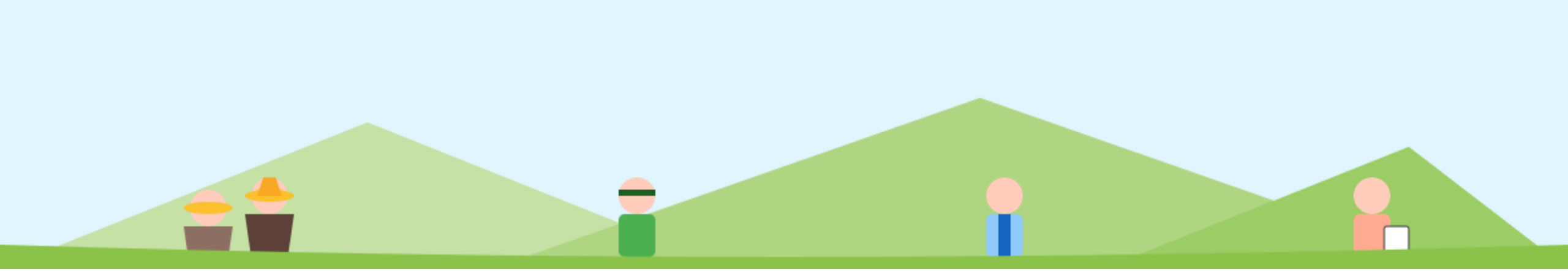


Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.




-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.








¿Quién hace qué? (Actores)




Comunidad Campesina

-  **Observa y reporta** cambios en el páramo.
-  **NO sanciona** ni decomisa.
-  Cuida el territorio día a día.




Autoridades Ambientales

-  **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
-  Hacen visitas técnicas oficiales.
-  Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

-  **Protegen a denunciantes.**
-  Atienden delitos ambientales.
-  Reciben casos de alto riesgo.

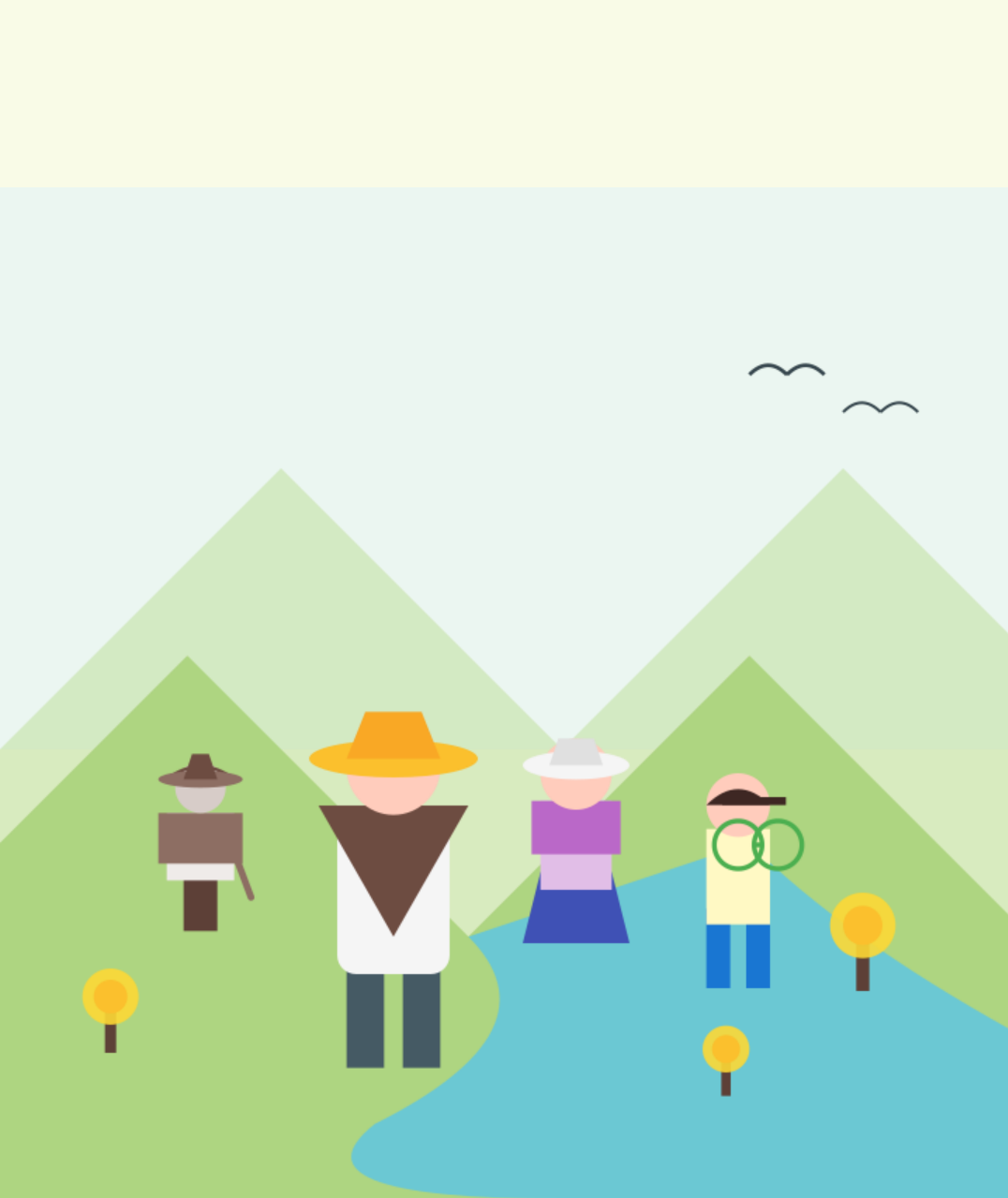
Apoyo Técnico

-  **Instituto Humboldt y Universidades.**
-  Dan datos científicos y métodos.
-  Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA
COMUNIDAD

La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





Principios que nos guían



Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!